

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO N° 0.969/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.

VISTO: El Expediente N° 1832 - Código 27 - Año 2014 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "REFACCIONES GENERALES Y AMPLIACION DE COCINA COMEDOR, NUCLEO SANITARIO, AULAS ESCUELA SECUNDARIA, PATIO DE FORMACION Y TECHO SOBRE PATIO - LOCALIDAD CAÑADA ESCOBAR - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 5.015.539,53 (pesos cinco millones quince mil quinientos treinta y nueve con cincuenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Que la presente obra tiene por objeto una intervención compleja puesto que contempla obras internas y externas conforme de detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 03.

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1268/2007, toma intervención a fs. 108 Jefatura de Gabinete.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 32 de fecha 06/02/2015, realiza una serie de observaciones, a las que el organismo licitante da cumplimiento fojas subsiguientes.

Que Fiscalía de Estado por Dictamen N° 1025 de fecha 04/05/2015, estima que puede seguir adelante con el trámite y procederse al dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de

Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "REFACCIONES GENERALES Y AMPLIACION DE COCINA COMEDOR, NUCLEO SANITARIO, AULAS ESCUELA SECUNDARIA, PATIO DE FORMACION Y TECHO SOBRE PATIO - LOCALIDAD CAÑADA ESCOBAR - DPTO. BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 5.015.539,53 (pesos cinco millones quince mil quinientos treinta y nueve con cincuenta y tres centavos) y un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días corridos.

Art. 2°.- El gasto que demande el presente se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subp. 00 - Proy. 06 - A/O 56 - Part. 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2015 y 2016.

Art. 3°.- El presente Decreto será también refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un proyecto plurianual.

Art. 4°.- Comuníquese publíquese y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.973/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015

Expte. N° 175-125-2015

VISTO: El Convenio celebrado en fecha 24 de Abril de 2015, entre el Correo Oficial de la República Argentina S.A. y el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación con el Correo Oficial de la República Argentina S.A. se realiza a los fines de viabilizar los mecanismos apropiados para cubrir las necesidades emergentes del Programa "Acciones de Emergencia", creado por Decreto N° 430

de fecha 15 de noviembre de 2004.

Que la mencionada contratación se sustenta en la necesidad de canalizar el pago de los subsidios a los 7000 (siete mil) beneficiarios de dicho programa, los que se efectuarán a través de las 40 sucursales que Correo Argentino tiene en los distintos municipios de la Provincia. La modalidad de dicha contratación directa se realiza bajo el amparo del Art. 26°, incisos a), c) y o) de la Ley de Contabilidad en vigencia.

Que del convenio se desprende un costo de \$ 20,80 (pesos veinte c/80/100 ctvos.) por mes, por cada beneficio, y la vigencia de la contratación por el término de doce (12) meses a partir del mes de enero de 2015.

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- APRUEBASE el Convenio celebrado con el Correo Oficial de la República Argentina S.A., relacionado con el Programa, Acciones de Emergencia, por un costo de \$ 20,80 (pesos veinte c/80/100 ctvos.) por mes, por cada beneficio, a partir del mes de enero del presente año y hasta Diciembre del 2015.

ART 2°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputara a la Partida N° 351 "Servicios Comerciales y Financieros Varios", Programa 01 de la Jurisdicción 14 "Ministerio de Justicia y Derechos Humanos".

ART 3°.- Comuníquese, Publíquese y dése al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo D. Daives

DECRETO N° 0.980/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO: El Expediente N° 12-34-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y
CONSIDERANDO:

Que el Poder Judicial solicita en el Programa 11 - "Administración de Justicia", creación y asignación de créditos presupuestarios en diversas Partidas Parciales perteneciente a los Incisos: "Bienes de Uso" y "Transferencia", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá a dicha Jurisdicción, cubrir los gastos que surjan del desarrollo del Programa "El Poder Judicial en Cambio"; Que lo peticionado, implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Justicia y Derechos Humanos.

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dr. Ricardo Daniel Daives

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 12 3415

| Jur/Ent. | Prog. | Subprog. | Proyecto | Activ - Obra | Partida | Financiamiento | Concepto | Importe |
|----------|-------|----------|----------|--------------|---------|----------------|--|----------------|
| 03 | 11 | 00 | 00 | 01 | 432 | 10 | Equipo de Transporte, Tracción y Elevación | 600.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 01 | 433 | 10 | Equipo Sanitario y de Laboratorio | 1.500.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 01 | 434 | 10 | Equipo de Comunicación, Señalamiento e Instalaciones | 8.960.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 01 | 436 | 10 | Equipo para Computación | 9.852.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 01 | 437 | 10 | Equipos de Oficina y Muebles | 1.000.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 01 | 438 | 10 | Herramientas y Repuestos Mayores | 150.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 01 | 451 | 10 | Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables Varios | 50.000,00 |
| | 11 | 00 | 00 | 01 | 535 | 10 | Transferencias a Organismos Nacionales y Provinciales | 400.000,00 |
| 12 | 23 | 00 | 00 | 01 | 499 | 10 | Otros Bienes de Uso Varios | -22.112.250,00 |
| | 23 | 00 | 00 | 01 | 514 | 10 | Ayudas Sociales a Personas | -400.000,00 |

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 12 3415

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 -RENTAS GENERALES

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagrega en:

| Jur | Prog. | Subp. | Proy. | Act./Obra | Financ. | Partida | PARTIDA SUBPARCIAL | | Monto en \$ |
|-----|-------|-------|-------|-----------|---------|---------|--------------------|---|-------------|
| | | | | | | | Cod. | DENOMINACION | |
| 03 | 11 | 00 | 00 | 01 | 10 | 535 | 001 | Transferencias a Otros Organismos Nacionales y Provinciales | 400.000 |
| 12 | 23 | 00 | 00 | 01 | 10 | 545 | 002 | Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía | -400.000 |

DECRETO N° 0.981/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015

Expediente N° 54-80-2015

VISTO: La realización de la V Reunión Binacional de Ministros - III Reunión Binacional de Intendentes y Gobernadores de la Frontera Común de

Chile y Argentina en la ciudad de Santiago, República de Chile, los días 14 y 15 del corriente mes de mayo, y

CONSIDERANDO:

Que la Cancillería argentina cursó invitación a la Señora Gobernadora para asistir a las reuniones.

Que el encuentro es la continuidad de otros anteriores en que la Provincia estuvo representada.

Que en la reunión se analizarán y revisarán los principales temas de las agendas subnacionales, asuntos de naturaleza estratégica para el desarrollo

regional, en las áreas de Integración Fronteriza, Integración Económica y de Conectividad Física, que involucran el seguimiento de las obras proyectadas en los pasos fronterizos, la evaluación de la oferta exportable por puertos chilenos, la elaboración de rutas de turismo que vinculen a los miembros de la macro región, el tendido de vías férreas destinadas al transporte de carga y la pavimentación de las rutas que conectan al corredor bioceánico,

Que resulta conveniente la participación en el evento del Sr. Secretario de la Representación Oficial del Gobierno de la provincia en Buenos Aires y Relaciones Internacionales, en representación del Ejecutivo Provincial; y miembros de su equipo.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA

ART 1°.- AUTORIZASE al Señor Secretario de la Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales, Lic. Bernardo Abruzzese, D.N.I. 16.938.293, a los agentes Germán Federico Munich, D.N.I. 21.115.154 y Lic. Agustina Bravo Beltramino, D.N.I. 31.311.666 a trasladarse a la Ciudad de Santiago, República de Chile, los días 14 y 15 del corriente mes de mayo, para participar de la V Reunión Binacional de Ministros - III Reunión Binacional de Intendentes y Gobernadores de la Frontera Común de Chile y Argentina.

ART 2°.- Durante la ausencia del Señor Secretario de la Representación Oficial de la Provincia en la Ciudad de Buenos Aires y Relaciones Internacionales queda a cargo de la misma la Señora Secretaria General de la Gobernación.

ART 3°.- Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Bernardo M. Abruzzese

DECRETO N° 0.984/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015
VISTO: el Expediente N° 041-144-2015, iniciado por el Centro Cultural del Bicentenario, y la Resolución N° 041, de fecha 23 de Abril de 2.015, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la contratación directa por servicio de limpieza;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en

relación al procedimiento administrativo utilizado, el Centro Cultural del Bicentenario emitió la Resolución N° 041, de fecha 23 de Abril de 2.015, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, y autoriza el pago en dicho concepto a la firma Bramar;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 041/2015 mediante el dictado del presente Decreto; Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 041, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 23 de Abril de 2015, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.985/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015
VISTO: el Expediente N° 480-127-2015 iniciado por Jefatura de Gabinete de Ministros, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas tramitadas en el citado expediente, se gestiona la aprobación de la contratación del servicio de construcción de la primera etapa de cien (100) módulos habitacionales de dos dormitorios en la ciudad de Santiago del Estero, destinados a familias de escasos recursos y en emergencia habitacional;

Que el Decreto Acuerdo N° 0.248/15 en su artículo segundo, autoriza a Jefatura de Gabinete a utilizar el procedimiento de la vía de excepción previsto por la Ley N° 2.092 de Obras Públicas para la contratación directa de los servicios necesarios para la construcción o reconstrucción de viviendas, para solucionar el estado de vulnerabilidad de las personas afectadas por las inclemencias climáticas;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la Resolución N° 2.945 del quince de octubre del año en curso, que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo, la obra de construcción de la primera etapa de cien (100) módulos habitacionales de

dos dormitorios, lavadero y baño de 40,60 metros cuadrados de superficie cubierta, destinados a beneficiarios de los Grupos N° 1 a 13 detallados en el Anexo A del Pliego de Condiciones Generales y Particulares, en la ciudad de Santiago del Estero;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la Resolución N° 1.144 del siete de mayo del año en curso, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Homologar la Resolución N° 1.144 del siete de mayo del año en curso, emitida por Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

ART 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO N° 0.986/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015
VISTO: que el señor Ministro de Gobierno, Doctor Carlos Silva Neder, ha comunicado la ausencia transitoria de sus funciones por motivos particulares a partir del día 14 de Mayo de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que en su consecuencia se hace necesario adoptar la decisión de autorizar la ausencia transitoria del señor Ministro de Gobierno, y en su consecuencia disponer la cobertura interina de sus funciones a cargo del señor Ministro de Economía, C.P.N. Atilio Chara

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART 1°.- Autorízase al señor Ministro de Gobierno, Doctor Carlos Silva Neder, a ausentarse de sus funciones habituales por motivos particulares, a partir del 14 de mayo de 2015, en su consecuencia, asígnase interinamente el refrendo de los actos propios de tal jurisdicción al señor Ministro de Economía, C.P.N. Atilio Chara.-

ART 2°.- Refrendase por el señor Ministro de Economía.-

ART 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Matilde O' Mill

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO N° 0.988/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.

VISTO: El Expediente N° 1198 Código 6 Año 2015, de la Dirección General del Registro Civil y el contrato de Empleo Público celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia por una parte, y por la otra la Sra. Ledesma, Yesica Gabriela y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Registro Civil y Capacidad de las Personas, comunica que se encuentra vacante en la Oficina Seccional del Interior N° 2792 de San Benito, Departamento Capital de esta provincia.

Que resulta de vital importancia garantizar el normal funcionamiento de la oficina del Registro Civil de la Localidad actualmente vacante, así como garantizar su buen funcionamiento, designado para ello personal para cubrir la función de Encargado de la misma.

Que la persona propuesta reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para el ejercicio del cargo propuesto; como así también compromiso con los valores éticos y republicanos establecidos en la Constitución Nacional y la Constitución Provincial;

Que la Provincia contrata los servicios de la Sra. Ledesma, Yesica Gabriela, a través de la modalidad del Contrato de Empleo Público, para desempeñar funciones de Encargado de la Oficina del Registro Civil, que se encuentra actualmente vacante, con dependencia jurisdiccional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBANSE en todas sus partes el contrato de Empleo Público celebrado "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Dr. Ricardo Daniel Daives, en representación del Gobierno de la Provincia y la Sra. Ledesma, Yesica Gabriela cuyo contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- La erogación que demande lo dispuesto en el Artículo 1°, se imputará a la Jurisdicción 14, Programa N° 19 "Dirección General del Registro Civil",

Partida 121 Personal Temporario

Art. 3°.- Comuníquese publíquese y dese al Boletín Oficial. Cumplido Archívese.-

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 0.989/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 3.585 - Código 54 - Año 2015, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 30.000 (treinta mil) pares de zapatillas, con destino a personas en estado de emergencia climatológica y social, mediante Contratación Directa por Excepción, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 2.300.100,00;

Que a fojas 1 a 3 obra Formulario 1 suscripto por autoridades competentes;

Que a fojas 4 obra fundamentación efectuada por la C.P.N. Sonia Edith Hetmañiuk, Directora General de Administración;

Que a fojas 5 y 69 obra copia del Decreto Acuerdo N° 2.727 de fecha 12 de Noviembre del 2014, en virtud del cual se declara en situación de emergencia y/o desastre climático todas las zonas de la Provincia, afectadas con motivo del temporal ocurrido el día 12 de Noviembre del Año 2014;

Que a fojas 7 obra informe sobre la falta de stock en el depósito de los bienes, objeto de la presente contratación;

Que a fojas 8 a 13 obran presupuestos de distintas firmas del medio;

Que a fojas 14 obra determinación de precios promedios, efectuada por la Dirección General de Administración;

Que a fojas 15 obra designación de los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que a fojas 18 obra Parte de Imputación Presupuestaria;

Que a fojas 22 obra dictamen legal del organismo estableciendo que no existiría impedimento legal para la continuación del presente trámite;

Que a fojas 28 y 31 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia efectúa observaciones, sosteniendo que una vez cumplidas prosiga con el trámite

administrativo correspondiente;

Que a fojas 35 Fiscalía de Estado sostiene que dada la situación de emergencia climática existente en la Provincia, se justifica la compra directa de elementos esenciales para las personas damnificadas, en el marco del Decreto Acuerdo N° 2.727/2014 y que no obstante de ello, debe cumplirse los recaudos pertinentes, tal cual lo señala el Honorable Tribunal de Cuentas;

Que a fojas 37 a 40 se cumple con las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, adjuntando Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación; Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, al llamado a la Contratación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el Artículo 26, apartado 3, inciso "c" de la Ley N° 3.742 y Decreto Acuerdo N° 2.727/2014, por la suma de Pesos Dos Millones Trescientos Mil Cien con 00/100 (\$ 2.300.000,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 30.000 (treinta mil) pares de zapatillas, con destino a personas en estado de emergencia climatológica y social, en un todo conforme a los considerando del presente.

Art. 2° - Apruébese los Pliegos de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la C.P.N. Sonia Hetmañiuk, Directora General de Administración (MDSPhyRIC); C.P.N. Edgardo Atilio Jugo, Departamento Contrataciones (MDSPhyRIC); Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho (MDSPhyRIC) y C.P.N. Miguel Angel Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales (MDSPhyRIC) y en la Comisión de Recepción: Sra. Cecilia Villalba, Departamento Compras; Sr. José Pizzali, Depósito (MDSPhyRIC); Sr. Aldo Federico Lares, Encargado de Depósito (MDSPhyRIC).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 -

Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 514 - Ayudas Sociales a Personas - Financiamiento 00010 - Recursos Tesoro Provincial.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL, y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.990/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 3.579 - Código 54 - Año 2015, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 3.000 (tres mil) camas cuchetas de caño reforzado con flejes de madera, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, mediante Contratación Directa por Excepción, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 7.088.010,00;

Que a fojas 1 a 3 obra Formulario 1 suscripto por autoridades competentes; Que a fojas 4 obra fundamentación efectuada por la C.P.N. Sonia Edith Hetmañiuk, Directora General de Administración;

Que a fojas 5 y 6 obra copia del Decreto Acuerdo N° 2.727 de fecha 12 de Noviembre del 2014, en virtud del cual se declara en situación de emergencia y/o desastre climático todas las zonas de la Provincia, afectadas con motivo del temporal ocurrido el día 12 de Noviembre del Año 2014;

Que a fojas 7 obra informe sobre la falta de stock en el depósito de los bienes, objeto de la presente contratación;

Que a fojas 8 a 13 obran presupuestos de distintas firmas del medio;

Que a fojas 14 obra determinación de precios promedios, efectuada por la Dirección General de Administración;

Que a fojas 15 obra designación de los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que a fojas 18 obra Parte de Imputación Presupuestaria;

Que a fojas 22 obra dictamen legal del organismo estableciendo que no existiría impedimento legal para la continuación del presente trámite;

Que a fojas 28 y 31 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia efectúa observaciones, sosteniendo que una vez cumplidas prosiga con el trámite administrativo correspondiente;

Que a fojas 35 Fiscalía de Estado sostiene que la adquisición de los bienes, objeto de las presentes actuaciones, debió realizarse por Licitación Pública y que atento la Emergencia dispuesta por Decreto Acuerdo N° 2.727/2014 se aprueba la presente Contratación Directa, y que luego de cumplidas las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, puede continuarse el trámite;

Que a fojas 37 a 40 se subsanan las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, adjuntándose el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, al llamado a la Contratación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el Artículo 26, apartado 3, inciso "c" de la Ley N° 3.742 y Decreto Acuerdo N° 2.727/2014, por la suma de Pesos Siete Millones Ochenta y Ocho Mil Diez con 00/100 (\$ 7.088.010,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 3.000 (tres mil) camas cuchetas de caño reforzado con flejes de madera, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo conforme a los considerando del presente.

Art. 2° - Apruébese los Pliegos de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la C.P.N. Sonia Hetmañiuk, Directora General de Administración (MDSPhyRIC); C.P.N. Edgardo Atilio Jugo, Departamento Contrataciones (MDSPhyRIC); Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho (MDSPhyRIC) y C.P.N. Miguel Angel

Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales (MDSPhyRIC) y en la Comisión de Recepción: Sra. Cecilia Villalba, Departamento Compras; Sr. José Pizzali, Depósito (MDSPhyRIC); Sr. Aldo Federico Lares, Encargado de Depósito (MDSPhyRIC).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 521 - Transferencias a Personas - Financiamiento 00010 - Recursos Tesoro Provincial.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL, y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.991/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 3.568 - Código 54 - Año 2015, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 500 (quinientos) tanques bicapa reforzados de 500 litros, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, mediante Contratación Directa por Excepción, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 644.835,00;

Que a fojas 1 a 3 obra Formulario 1 suscripto por autoridades competentes; Que a fojas 4 obra fundamentación efectuada por la C.P.N. Sonia Edith Hetmañiuk, Directora General de Administración;

Que a fojas 5 y 6 obra copia del Decreto Acuerdo N° 2.727 de fecha 12 de Noviembre del 2014, en virtud del cual se declara en situación de emergencia y/o desastre climático todas las zonas de la Provincia, afectadas con motivo del temporal ocurrido el día 12 de Noviembre del Año 2014;

Que a fojas 7 obra informe sobre la falta de stock en el depósito de los bienes, objeto de la presente contratación;

Que a fojas 8 a 13 obran presupuestos de distintas firmas del medio;

Que a fojas 14 obra determinación de precios promedios, efectuada por la Dirección General de Administración;

Que a fojas 15 obra designación de los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que a fojas 18 obra Parte de Imputación Presupuestaria;

Que a fojas 22 obra intervención del Sr. Jefe de Gabinete;

Que a fojas 24 obra dictamen legal del organismo estableciendo que no existiría impedimento legal para la continuación del presente trámite;

Que a fojas 28 y 31 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia efectúa observaciones, sosteniendo que una vez cumplidas prosiga con el trámite administrativo correspondiente;

Que a fojas 35 Fiscalía de Estado sostiene que la adquisición de los bienes, objeto de las presentes actuaciones, debió realizarse por Licitación Pública y que atento la Emergencia dispuesta por Decreto Acuerdo N° 2.727/2014 se aprueba la presente Contratación Directa, y que luego de cumplidas las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, puede continuarse el trámite;

Que a fojas 37 a 40 se subsanan las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, adjuntándose el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, al llamado a la Contratación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el Artículo 26, apartado 3, inciso "c" de la Ley N° 3.742 y Decreto Acuerdo N° 2.727/2014, por la suma de Pesos Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Treinta y Cinco con 00/100 (\$ 644.835,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 500 (quinientos) tanques bicapa reforzado de 500 litros, con destino a personas en estado de emergencia climatológica y social, en un todo conforme a los considerando del presente.

Art. 2° - Apruébese los Pliegos de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la C.P.N. Sonia Hetmañiuk, Directora General de Administración (MDSPhyRIC); C.P.N. Edgardo Atilio Jugo, Departamento Contrataciones (MDSPhyRIC); Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho (MDSPhyRIC) y C.P.N. Miguel Angel Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales (MDSPhyRIC) y en la Comisión de Recepción: Sra. Cecilia Villalba, Departamento Compras; Sr. José Pizzali, Depósito (MDSPhyRIC); Sr. Aldo Federico Lares, Encargado de Depósito (MDSPhyRIC).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 521 - Transferencias a Personas - Financiamiento 00010 - Recursos Tesoro Provincial.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL, y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Angel Hugo Nicolai

DECRETO N° 0.992/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 3.574 - Código 54 - Año 2015, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 2.000 (dos mil) mesas de caño reforzado y 12.000 (doce mil) sillas de caño reforzado, con destino a personas en estado de emergencia social y climatológica, mediante Contratación Directa por Excepción, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 8.849.340,00;

Que a fojas 1 a 3 obra Formulario 1 suscripto por autoridades competentes;

Que a fojas 4 obra fundamentación

efectuada por la C.P.N. Sonia Edith Hetmañiuk, Directora General de Administración;

Que a fojas 5 y 6 obra copia del Decreto Acuerdo N° 2.727 de fecha 12 de Noviembre del 2014, en virtud del cual se declara en situación de emergencia y/o desastre climático todas las zonas de la Provincia, afectadas con motivo del temporal ocurrido el día 12 de Noviembre del Año 2014;

Que a fojas 7 obra informe sobre la falta de stock en el depósito de los bienes, objeto de la presente contratación;

Que a fojas 8 a 14 obran presupuestos de distintas firmas del medio;

Que a fojas 15 obra determinación de precios promedios, efectuada por la Dirección General de Administración;

Que a fojas 16 obra designación de los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que a fojas 19 obra Parte de Imputación Presupuestaria;

Que a fojas 23 obra dictamen legal del organismo estableciendo que no existiría impedimento legal para la continuación del presente trámite;

Que a fojas 29 y 32 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia efectúa observaciones, sosteniendo que una vez cumplidas prosiga con el trámite administrativo correspondiente;

Que a fojas 36 Fiscalía de Estado sostiene que la adquisición de los bienes, objeto de las presentes actuaciones, debió realizarse por Licitación Pública y que atento la Emergencia dispuesta por Decreto Acuerdo N° 2.727/2014 se aprueba la presente Contratación Directa, y que luego de cumplidas las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, puede continuarse el trámite;

Que a fojas 37 a 40 se subsanan las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, adjuntándose el Pliego de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, al llamado a la Contratación Directa por Excepción, conforme lo

establecido en el Artículo 26, apartado 3, inciso "c" de la Ley N° 3.742 y Decreto Acuerdo N° 2.727/2014, por la suma de Pesos Ocho Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta con 00/100 (\$ 8.849.340,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 2.000 (dos mil) mesas de caño reforzado y 12.000 (doce mil) sillas de caño reforzado, con destino a personas en estado de emergencia social y climatológica, en un todo conforme a los considerando del presente.

Art. 2° - Apruébese los Pliegos de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la C.P.N. Sonia Hetmañiuk, Directora General de Administración (MDSPhyRIC); C.P.N. Edgardo Atilio Jugo, Departamento Contrataciones (MDSPhyRIC); Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho (MDSPhyRIC) y C.P.N. Miguel Angel Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales (MDSPhyRIC) y en la Comisión de Recepción: Sra. Cecilia Villalba, Departamento Compras; Sr. José Pizzali, Depósito (MDSPhyRIC); Sr. Aldo Federico Lares, Encargado de Depósito (MDSPhyRIC).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 521 - Transferencias a Personas - Financiamiento 00010 - Recursos Tesoro Provincial.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL, y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 0.993/2015

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 3.575 - Código 54 - Año 2015, iniciado por la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la adquisición de 5.000 (cinco mil) camas de 1 (una) plaza, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, mediante Contratación Directa por Excepción, por el monto preventivamente presupuestado de \$ 5.253.350,00;

Que a fojas 1 a 3 obra Formulario 1 suscripto por autoridades competentes; Que a fojas 4 obra fundamentación efectuada por la C.P.N. Sonia Edith Hetmañiuk, Directora General de Administración;

Que a fojas 5 y 6 obra copia del Decreto Acuerdo N° 2.727 de fecha 12 de Noviembre del 2014, en virtud del cual se declara en situación de emergencia y/o desastre climático todas las zonas de la Provincia, afectadas con motivo del temporal ocurrido el día 12 de Noviembre del Año 2014;

Que a fojas 7 obra informe sobre la falta de stock en el depósito de los bienes, objeto de la presente contratación;

Que a fojas 8 a 13 obran presupuestos de distintas firmas del medio;

Que a fojas 14 obra determinación de precios promedios, efectuada por la Dirección General de Administración;

Que a fojas 15 obra designación de los miembros de la Comisión de Apertura y Preadjudicación y Comisión de Recepción;

Que a fojas 18 obra Parte de Imputación Presupuestaria;

Que a fojas 22 obra intervención del Sr. Jefe de Gabinete;

Que a fojas 24 obra dictamen legal del organismo estableciendo que no existiría impedimento legal para la continuación del presente trámite;

Que a fojas 28 y 31 el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia efectúa observaciones, sosteniendo que una vez cumplidas prosiga con el trámite administrativo correspondiente;

Que a fojas 35 Fiscalía de Estado sostiene que la adquisición de los bienes, objeto de las presentes actuaciones, debió realizarse por Licitación Pública y que atento la Emergencia dispuesta por Decreto Acuerdo N° 2.727/2014 se aprueba la presente Contratación Directa, y que luego de cumplidas las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, puede continuarse el trámite;

Que a fojas 37 a 40 se subsanan las observaciones efectuadas por el Honorable Tribunal de Cuentas, adjuntándose el Pliego de

Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones que regirán la contratación;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia **DECRETA:**

Art. 1° - Autorícese al Departamento de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, al llamado a la Contratación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el Artículo 26, apartado 3, inciso "c" de la Ley N° 3.742 y Decreto Acuerdo N° 2.727/2014, por la suma de Pesos Cinco Millones Doscientos Cincuenta y Tres Mil Trescientos Cincuenta con 00/100 (\$ 5.253.350,00), con el objeto de proceder a la adquisición de 5.000 (cinco mil) frazadas, con destino a personas en estado de vulnerabilidad social, en un todo conforme a los considerando del presente.

Art. 2° - Apruébese los Pliegos de Especificaciones Particulares y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirán el presente acto.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Apertura y Preadjudicación a la C.P.N. Sonia Hetmañiuk, Directora General de Administración (MDSPhyRIC); C.P.N. Edgardo Atilio Jugo, Departamento Contrataciones (MDSPhyRIC); Dr. Antonio Carrizo, Director General de Despacho (MDSPhyRIC) y C.P.N. Miguel Angel Acuña, Rendición de Cuentas Fondos Nacionales (MDSPhyRIC) y en la Comisión de Recepción: Sra. Cecilia Villalba, Departamento Compras; Sr. José Pizzali, Depósito (MDSPhyRIC); Sr. Aldo Federico Lares, Encargado de Depósito (MDSPhyRIC).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 18 - Programa 11 - Subprograma 0 - Proyecto 0 - A/O 01 - Partida 521 - Transferencias a Personas - Financiamiento 00010 - Recursos Tesoro Provincial.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL, y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, a sus efectos.

Dra. Claudia L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Angel Hugo Niccolai

DECRETO N° 1.080/2015

Santiago del Estero, 19 de Mayo de 2015.-

VISTO: el Expediente N° 9.902 - Código 33 - Año 2015, por el que se gestiona la adquisición de medicamentos con destino a Hospitales Públicos de la Provincia, con un presupuesto oficial de \$ 46.494.872,36; y

CONSIDERANDO:

Que dicha adquisición se llevará a cabo a través del procedimiento de Licitación Pública y Escrita;

Que de fojas 3 a 19 obra Formulario N° 1, suscriptos por autoridades competentes;

Que a fojas 41 el Sr. Jefe de Gabinete de la Provincia, manifiesta que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 1.268/07, presta conformidad para la continuación del trámite;

Que a fojas 44 obra Parte de Imputación Presupuestaria emitida por el Delegado Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que de fojas 79 a fojas 91 se adjunta Pliego de Especificaciones Particulares y de fojas 92 a fojas 99 Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

Que a fojas 100 y vuelta Asesoría Jurídica del Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, considera, luego de analizado el trámite, que se ha dado cumplimiento con las instancias formales exigidas por la legislación vigente, Ley de Contabilidad N° 3.742, Decreto Acuerdo N° 83/78 y 84/78, por lo que no existe objeción legal que realizar al procedimiento licitatorio en trámite. En virtud de lo expuesto correspondería, salvo opinión encontrarlo, el dictado del Acto

Administrativo que resulta autorizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, susceptible de ser aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo, conforme niveles de jerarquía para la autorización y aprobación de contrataciones del Estado establecidos por el Art. 2° del Decreto N° 0.77/09;

Que a fojas 104, la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia entiende que se ha dado cumplimiento a todos los recaudos legales y contables de acuerdo con las normativas vigentes, y de acuerdo con lo establecido por el Decreto N° 0.77/09, corresponde al Poder Ejecutivo realizar la correspondiente autorización;

Que a fojas 108, Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 1.050/15, sugiere la prosecución del trámite con el dictado del acto administrativo pertinente de autorización;

Por ello,

El Señor Vice Gobernador de la Provincia
a Cargo del Poder Ejecutivo

DECRETA:

Art. 1° - Autorícese al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a llamar a Licitación Pública y Escrita por la suma de Pesos Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Cuatro Mil Ochocientos Setenta y Dos con Treinta y Seis Centavos (\$ 46.494.872,36), con el objeto de proceder a la adquisición de medicamentos con destino a Hospitales Públicos de la Provincia.

Art. 2° - Apruébense los Pliegos de Especificaciones Particulares y Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirán el presente acto licitatorio que

obran agregados de fojas 79 a 99.

Art. 3° - Designese integrantes de la Comisión de Preadjudicación: Dr. César Monti (Director General de Atención Médica); Dr. Gerardo Montenegro (Hospital Regional); Dr. Aldo Gavícola (Director Medicina Preventiva) y Dra. Rita Karina Avendaño (Secretaría Técnica de Farmacia), y de la Comisión de Recepción: Dr. Gustavo Argibay (Hospital Independencia); Dr. Hugo Feraud (U.G.S.M.); Dra. Soledad Julian (U.G.S.M.) y Dra. Marta Arques (U.G.S.M.).

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 02 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales, por un monto de \$ 15.498.290,79 - Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 03 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales, por un monto de \$ 15.498.290,79 - Jurisdicción 26 - Programa 12 - Subprograma 04 - Proyecto 00 - A/O 01 - Partida 252 - Productos Químicos, Farmacéuticos y Medicinales, por un monto de \$ 15.498.290,79.

Art. 5° - Regístrese, comuníquese, dése al BOLETIN OFICIAL y pase al Departamento Contrataciones del Ministerio de Salud, a sus efectos.

Sr. José Emilio Neder

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Luis César Martínez

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
SUB-SECRETARIA DE FINANZAS E
INGRESOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

**RESOLUCION GENERAL
N° 36/2015**

Santiago del Estero, 26 de Mayo del 2015.-

VISTO: El día 29 de Mayo del 2015, se determinó el vencimiento de la 1° Cuota 2015, con descuento del 20% por pago a término, y del 30% por pago único anual, del Impuesto Inmobiliario Urbano, y

CONSIDERANDO:

Que a pedido de numerosos contribuyentes que manifestaron su

voluntad de abonar el referido Impuesto, se torna ineludible otorgar un plazo prudencial a los efectos de posibilitar su cumplimiento

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE
RENTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - **PRORROGAR** para el día 15 de Junio del 2015, la fecha de vencimiento de la 1° Cuota 2015, con descuento del 20% por pago a término, y

del 30% por pago único anual, del Impuesto Inmobiliario Urbano.

ARTICULO 2° - **REGISTRAR**, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.-

C.P.N. RAFAEL NICOLAS SLEIBE
- Coordinador Imp.

A/C Dirección Gral de Rentas.

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de III Nominación, autos caratulados: "**SANDOVAL JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 544807**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquense edictos por Tres Días en el Boletín Oficial y un Diario local.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2015.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria.

N° 228.702 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 62 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 3ra. Nom. "**Expte. N° 501729 - RUIZ DONATO y RUIZ ALFONSO S/SUCESION**", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría 21 de Mayo del 2015.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria
N° 228.692 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación Autos: "**GUZMAN NORMA ELECTRA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Cítese y emplácese a herederos y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Santiago del Estero, 30 de Octubre de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 228.695 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 80 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Frías.

Juez: Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz.

Autos: "**PAEZ CARLOS LUIS, RITA ROSA SEQUEIRA Y CARLOS ALBERTO PAEZ S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N°**

17.902/2014, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS LUIS PAEZ, RITA ROSA SEQUEIRA Y CARLOS ALBERTO PAEZ, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 19 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2.

N° 228.699 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 112 - \$ 50,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación Autos: "**GONZALEZ RAMON R. S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 529113**, Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a hacerlos valer en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría 2° Santiago del Estero, 04 de Noviembre de 2014.-

Dra. IRMA TERESITA ROJAS - Secretaria 1°

N° 228.696 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 80 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Com., de 4ta. Nom., Capital Santiago del Estero. Autos: "**RODRIGUEZ HORTENCIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" **Expte. N° 507325**. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la causante Hortencia u Hortensia Rodríguez L.C. N° 3.316.026, para que en el término de Treinta Días comparezcan y hagan valerlos, bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquese edictos por Tres Veces en el Boletín Oficial y Diario Local.

Santiago del Estero, 18 de Mayo de 2015.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria 1°

N° 228.694 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación Dr. Andrés H. Muratore,

Secretario Segundo, a cargo Dr. Ricardo Ernesto Romani, en autos caratulados: "**Expte. N° 512.244 LEDESMA, IRMA DEL SOCORRO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por IRMA DEL SOCORRO LEDESMA, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 18 de mayo de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°

N° 228.693 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por: Fernando M. Figueroa

Juzgado de Familia 3° Nom., Autos: "**RAVELO RITA BEATRIZ C/GUILLIN JUAN ALBERTO S/ALIMENTOS Y LITIS EXPENSAS**" Fernando M. Figueroa, el día 29-05-15 A Horas 10:00 o subsiguiente hábil, en Sala de Remate N° 1, subasta al contado, s/base y mejor postor el siguiente bien: CAMION marca CHEVROLET, modelo C/814, tipo CHASIS C/CABINA marca MOTOR MBA, motor N° 24205, marca CHASIS CHEVROLET, chasis N° H156515, Año 1977, DOMINIO: UEU-160. Debiendo el comprador abonar el 10% en concepto de Señá y 10% por Comisión de Martillero que perderá de no formalizar operación sin justa causa.

El comprador asume a su cargo toda deuda del bien (ej. Patente a la Cta. 5/12 de \$ 1.786,71).-

Secretaría 13 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA CRISTINA CAMBARERI - Secretaria 2°

N° 228.707 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - p. 110 - \$ 40,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Sr. Juez en lo Civil y Com., de 2da. Nom., de La Banda.- **Expte. N° 64257** caratulado: "**TEJEDA MARIA SALOME C/SALAZAR ELISA E IBARRA DE SALAZAR SOLANA S/PRESCRIPCION DE DOMINIO**". Se ha dictado la siguiente resolución:

"La Banda, siete de Noviembre del año dos mil catorce.-

AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:...

RESUELVO:

1º) Hacer lugar a la demanda y en su merito, DECLARAR que la actora MARIA SALOME TEJEDA, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble cuya superficie es de 2400,00 mts², ubicado en calle Santiago del Estero, y calle Pública de la ciudad de Fernández, Fracción de terreno parte de la fracción U, Departamento Robles, dentro de los siguientes, linderos: A partir del vértice A, ubicado al Noroeste y con dirección EN, ángulo interno de 90°, se midió la distancia A-B: 60,00 Mts., hasta el vértice B, por donde linda con calle Pública de por medio con la Fracción S. de P. Lascano. Desde el vértice B con ángulo interno de 90° y dirección SE se midió la distancia B-C: 40,00 mts., hasta el vértice C, por donde linda con terreno del Obispado de Santiago del Estero. Desde el vértice C y con ángulo interno de 90° y dirección

SO; se midió la distancia C-D: 60 mts., lindando con terrenos de Nicasio Tejeda y cerrando el polígono desde el vértice D, con un ángulo de 90° y dirección NO, se midió la distancia D-A: 40,00 mts. lindando por este lado con calle Santiago del Estero. Todo ello conforme al Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva a nombre de la actora confeccionado, aprobado y registrado por ante la Dirección General de Catastro de la Provincia (fs. 7/8).

2º) Imponer las costas por el orden causado al no haber mediado controversia.

3º) Diferir la regulación de honorarios profesional para la oportunidad en que se determine el monto litigioso (art. 47 ley 21389).-

4º) Disponer la notificación de la presente mediante la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor

circulación en la Provincia y mediante la notificación personal de la Sra. Defensora Oficial interviniente en su publico Despacho.

5º) Ordenar la inscripción del dominio del bien inmueble usucapido a nombre de la actora en el Registro General de la Propiedad Inmueble, una vez consentida o ejecutoriada que fuere esta sentencia.- Notifíquese.-

Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez. Ante mí: Dra. MONICA T. SANCHEZ - Secretaria 1º.-
Secretaría, La Banda, 09 de Abril de 2015.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez
Dra. MONICA TERESITA SANCHEZ - Secretaria 1º
Nº 228.709 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - p. 400 - \$ 160,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**"ASOCIACION MUTUAL
SOLIDARIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Matrícula INAES SE - 1.102
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de la ASOCIACION MUTUAL SOLIDARIA Matrícula INAES N° 1.102, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria, de conformidad al Art. N° 30 del Estatuto Social y normas legales vigentes, para el día 27 de Junio de 2015 a horas 12.00 (Doce Horas), en su Sede Social sito en Avda. Roca (Sur) N° 1.102 - 2º Piso de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
 2. - Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General y Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 2014.
 3. - Incrementar el valor de la Cuota Social de \$ 139,00 (Pesos: Ciento treinta y nueve) a la suma de \$ 300,00 (Pesos: Trescientos).
- Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-
LUIS ERNESTO ZANONI - Presidente.
HUMBERTO YANUCCI - Secretario.
Nº 228.689 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 107 - \$ 45,00.-

**A.M.E.U.N.S.E.
"ASOCIACION MUTUAL DE
EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD DE
SANTIAGO DEL ESTERO"
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Asociados de AMEUNSE, a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 26 de Junio del año 2015 a las 8;30 horas, en la Sede del Paraninfo de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, sito en calle Av. Belgrano (s) N° 1912 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Designación de (2) dos Socios para refrendar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
 - * Lectura y Consideración de la Memoria Anual, Inventario y Balance General, e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio cerrado al 28/02/2015.
 - * Elección de la Comisión Directiva y Junta de Fiscalización.
 - * Lectura y Consideración del Reglamento de Ayuda Económica con Fondos Provenientes del Ahorro de sus Asociados; Reglamento del Servicio de Recreación y Deportes; Reglamento del Servicio de Gestión Préstamos.
 - * Elección de la Junta Electoral.
 - * Elección de la Junta Fiscalizadora.
- ELVA AMANDA SANTILLAN -

Presidente.
RAMONA TERESA MIRANDA -
Secretaria.
Nº 228.705 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**"BIBLIOTECA POPULAR
SARMIENTO"
- Frías -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Ordinaria**

Convócase a los Señores Asociados de la BIBLIOTECA POPULAR SARMIENTO de Frías, (Santiago del Estero), a reunirse en Asamblea Ordinaria el día Viernes 19 de Julio a las 20 horas, en el local de la Institución, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- * Lectura del Acta anterior.
 - * Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio 2014.
 - * Elección de Nueva Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
 - * Designación de 2 Socios para firmar el Acta.
- Frías, Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2015.-
CLARINDA JEREZ DE GOMEZ -
Presidenta.
AIDA LUZ ALBORNOZ - Secretaria.
Nº 228.677 - e. 22 mayo - v. 29 mayo -
Sin Cargo.-

**A.S.E.L.
ASOCIACION SINDICAL DE
EMPLEADOS LEGISLATIVOS
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Junio del corriente año, a horas 09:00 en la Sede de la CGT, sita en Roca N° 644, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Consideración de la Memoria Anual y Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 2. - Elección de Dos Socios para firma del Acta.
- Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.-
RICARDO AQUILES CORVALAN - Secretario General.
N° 228.701 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 44 - \$ 40,00.-

**CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO
LA COSTANERA
Termas de Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día viernes 5/06/2015 a las Hs. 10:00 con media hora de tolerancia en el domicilio sito en Julio A. Gerez s/n° B° Villa Balnearia, Termas de Río Hondo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Celebración de Asamblea fuera de término.
 - 2° - Elección de dos socios para firmar el acta.
 - 3° - Informe por parte de los miembros de la Comisión Directiva de las actividades desarrolladas durante el año 2014 y las previstas para el 2015.
 - 4° - Balance del ejercicio administrativo al 31 de Diciembre de 2014.
- GONZALEZ MANUEL ESTERGIDIO - Presidente
Prof. SALVATIERRA DANIEL OMAR - Secretario
N° 228.706 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 90 - \$ 40,00.-

**COLEGIO DE
ABOGADOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Extraordinaria

El Consejo Directivo del Colegio de

Abogados de Santiago del Estero, en uso de la facultad prevista por el Art. 30 del Estatuto; convoca a todos sus matriculados a ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a llevarse a cabo el día 23 de Junio de Dos Mil Quince a hs. 10:00 en la Sede de la Institución, sita en calle Absalón Rojas N° 605, de esta Ciudad y con Quórum presente a hs. 11,00 a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de dos asociados para la firma del Acta.
 - 2° - Leer la convocatoria y sus publicaciones.-
 - 3° - Memoria y Estados Contables cerrados al 30-04-15.-
 - 4° - Publíquese por el término de Ley en diario locales y Boletín Oficial.-
- Dr. ANDRES E. BARRIONUEVO - Presidente
Dr. OSCAR R. JUAREZ - Secretario
N° 228.710 - e. 27 mayo - v. 28 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 27/05/2015 a las 14,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Iván Ezequiel Juárez Costas**, en el inmueble denominado Lote 4, ubicado en calle Ciudad Añatuya N° 372, B° J. F. Ibarra, Dpto. Capital.
Inscripción dominial: N° 972, F° 2727, Año 1966.

Titulares: María J. de Infante.

Estableciendo como punto de arranque el vértice A, al SO y con una superficie aproximada de 300.00 m2.
Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-
Expte. 2307-28-15.
DIONISIO HERRERA - Ing- Agrím.
e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2015 a las 10,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ORONA, PILAR EGIDIO**, en el inmueble denominado Frac. Pte de La Merced del Carmen o Taco Pozo - Dpto. Quebrachos. Dominio: Dup 98 - Dpto. Quebrachos (Mensura judicial) - Propietario: Juan P. Echavarría y

Compartes.

Sup. Aprox. a afectar: 40 has.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

Expte. N° 2310-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing- Agrím.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2015 a las 08,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **MORALES, EDUARDO FACUNDO**, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac. Pte de La Merced del Carmen o Taco Pozo - Dpto. Quebrachos. Dominio: Dup 98 - Dpto. Quebrachos (Mensura judicial) - Propietario: Juan P. Echavarría y Compartes.

Sup. Aprox. a afectar: 184 has.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

Expte. N° 2311-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing- Agrím.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2015 a las 18,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **PEREA, SONIA ANALIA**, en el inmueble denominado Frac. Pte de La Chacra N° 67, ubicado sobre Pje. Místol S/N°. Dominio: N° 6 F° 4vto. Año 1956 - Dpto. Quebrachos - Propietario: Gob. de la Pcia.

Sup. Aprox. a afectar: 210 m2.

El punto de arranque establecido será el Noroeste.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

Expte. N° 2312-28-15.

HUGO DIEGO M. HEREDIA - Ing- Agrím.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 28 de Mayo de 2015 a horas 7,30, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Ester Catalina Herrera**, en el inmueble ubicado en Avda. Aramburu S/N°, Loreto (Quinta 34), Dpto. Loreto. Inscripción en el RGPI N° 22 F° 57 Año 1968.

Titulares: Evaristo Herrera y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Expte. N° 2313-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing- Agrím.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30 de Mayo de 2015 a horas 15,00 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **María Fernanda Maldonado**, en el inmueble denominado Frac. de Terreno, Parte del Lote N° 10 de la Mza. G, hoy N° 51, situada en calle Aguirre (n) N° 623, Barrio Colón de la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital.

Inscripto en el RGPI como: N° 443 - F° 1117 - Año 1967 - Dpto. Capital, a nombre de Rosa Correa de Paz.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

Expte. 2314-28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/15 a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **SENNA AUTOMOTORES S.A.** en el inmueble denominado Frac. Parte Integrante de Santa Rosa, Dpto. Capital. Inscripto en el RGPI, bajo Sin Inscripción en el RGPI.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero Nor-Este.

Sup. a Presc. 36 has 59 as 65,62 cas.

Por Expte. N° 2317-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím Nac.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

El día 30/05/2015 a horas 08.00, encomendado por: **ALBORNOS LUIS ALBERTO Y OTRA.**

Inmueble: Frac. Parte Lote 10, Mza. B del B° Tradición, Calle Kakuy N° 2545 - Dpto. Capital.

Las operaciones se iniciarán desde el esquinero noreste.

Inscripción en el RGPI N° 173 F° 462 Año 1968 Fecha 11/03/1968.

Titular: AYUNTA SIMON Y OTRO.

Sup. Presc. 668,94 m2.

Por Expte. N° 2318-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO - Agrím Nac.

e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 02/06/2015 a horas 14 (Catorce), realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Vivas Pablo**, en el inmueble denominado Chacra 64, ubicado en Sol de Julio, Dpto. Ojo de Agua.

Inscripto en el RGPI con el Dominio N° 19 - F° 12 vto del año 1957.

Titular: Vivas Edelmiro.

Estableciendo como punto de arranque el Esquinero SO.

Por Expte. N° 2321-28-15.

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 26 mayo - v. 28 mayo.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Mayo. A hs 9:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Luis María**

Rodríguez, en el inmueble denominado San Mateo. - Dpto. Quebrachos, Dominio, N° 29, T° 43, Año 1942; propiedad de María Delia Sánchez de Córdoba. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Santiago del Estero 21 de Mayo de 2015.,

EXPEDIENTE N° 2322 - 28 - 15

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015

Manuel A. Zamora Ing. Agrimensor

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 30 de Mayo. A hs 13:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Luis María Rodríguez**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno, Parte del Lote 3, Manzana 10, Ciudad de Sumampa. - Dpto. Quebrachos, Dominio, N° 25, F° 14 vto, Año 1959; propiedad de Claudio Juan Zanoni.

Estableciendo como punto de arranque la Calle San Martín, Santiago del Estero 21 de Mayo de de 2015.,

EXPEDIENTE N° 2323 - 28 - 15

Santiago del Estero, 15 de Mayo 2015

Manuel A. Zamora - Ing. Agrimensor

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Mayo de 2.015 a hs. 14:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por El Sr. **Alberto Ramo Valor**, en el inmueble ubicado en Calle Rivadavia S/N°, Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Dpto. Río Hondo, (Lote 1, Manzana 22). Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble. N° 42 F° 26 Año 1.956.

Titular: Diamante, Hugo.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudoeste.

EXPEDIENTE N° 2325 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015

Lucas N. Zerdan_Ing. Agrimensor

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N°**

071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014, notifico a interesados o representantes, que el día 29 de Mayo de 2.015 a hs. 7:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por Los Sres. **Carlos Eduardo Barraza y Margarita del Jesús Barraza**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte de El Deán, Dpto. Capital. Sin inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

Titulares de Dominio según Duplicados N° 27 y N° 234 del Dpto. Capital: **Vicente Ibares y Otros y Rodolfo Arnedo**.

Estableciendo como punto de arranque el Vértice Sudeste.

EXPEDIENTE N° 2326 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2.015

Lucas N. Zerdan_Ing. Agrimensor
e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesado o representantes, que el día 30 de Mayo de 2015, a las horas 10:00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. **Chaparro, Gladis Adelaida**, de un Terreno en la Ciudad de la Banda, ubicado en Calle Bolivia N° 367 Norte, Barrio Centro, Dpto. Banda. Inscripto en el R.G.P.I.: en MFR N° 05-1797, a nombre de Sorrentino, Pablo Fabián.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Oeste sobre Avda. Bolivia.
EXPEDIENTE N° 2327 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015
Francisco S. Jiménez - Agrimensor Nacional
e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-D.G.C-2014, de fecha 23/06/ 2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 30/05/2015, a Hs 10:00 se realizara la operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por los Sres. **LORENZO CLEMENTE PÉREZ y RAMÓN MARIO PÉREZ** en el inmueble denominado FRACCIÓN PARTE DE LA PURÍSIMA, ubicado en La Purísima, Dpto. Guasayan, sin inscripción de dominio y Padrón N° 12-1-00212; a nombre de Lorenzo Pérez, estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noreste.-

EXPEDIENTE N° 2329 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Mayo 2015

Sergio A. Estrada_ Agrimensor
e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-D.G.C-2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 31/ 05/ 2015. a Hs 10,00 se realizara la operación de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por el Sr. **JOSÉ LUIS CHABAN** en el inmueble denominado LOTE 7, LOTE 4 Y PARTE DE LOTE 5 de la MZA. 1, ubicado en EL CHARCO, Dpto. JIMÉNEZ, con inscripción de

domino N° 7 F° 5(V) AÑO 1913 y Padrón N° 11-0-2255 / 11-0-2254; a nombre de Gobierno de la Pcia., estableciéndose como punto de arranque, el esquinero Noreste.-

EXPEDIENTE N° 2330 - 28 - 15

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015

Sergio A. Estrada_ Agrimensor
e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01 de Junio de 2015 A Hs. 14:30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **Nazar Marcelo Alejandro**, en el inmueble denominado: Frac. Pte. Lote 1 bis y 4 Pte. de "Campo Nuevo, Higuierita y Upianita" y Pte. Lote 6. Dpto. Silipica, Inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble Mat. Folio Real N° 26-0230; 26-0232 y 26-0231.

Titular, Hoyos Hugo Gumercindo (lote 1 bis), **Gutiérrez Cesar Ramiro** (lote 4 y 6) .

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor- Este -Sobre Camino.-El presente Edicto, rectifica el publicado el 29/04/2015, en razón de que erróneamente se consigo dominio Lote 1 cuando tiene que ser Lote 1 bis, y cambia fecha de operaciones.

Sup. A Levantar aproximada: 40 Has.

EXPEDIENTE N° 2108 - 28 - 15

Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015

Víctor E. de Napoli_ Ing. Civil

e. 26 de Mayo v. 28 de Mayo

I.P.V.U.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.

REFERENCIA: Expte. N° 580/39/15 - Inc. Ing.. LEDESMA JORGE - Ref.: Modelo de Publicación p/Llamado a Licitación Pública N° 98/14 - Obra: Ampliación Red de Gas Natural

RESOLUCION N° 002932

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 0.971 de fecha 12/05/2015, se Aprueba la Documentación Técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 98/14 - PROYECTO N° 625145, para la ejecución de la OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO LOS FLORES CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días,

Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial; Precio del Pliego; Fecha y Hora de Adquisición del Pliego; Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2/3 el cual pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días **27, 28 y 29** de Mayo de 2015. Asimismo se prevé la **Apertura de las mismas, para el día 04 de Junio de 2.015, hasta las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095; **POR TODO ELLO**, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fs. 2 a la 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el **LLAMADO a LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 98/14 - PROYECTO N° 625145, para la ejecución de la OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO LOS FLORES CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días **27, 28 y 29** de Mayo de 2015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de las mismas para el día 16 de Junio de 2015, hasta las 9.00 horas** en la sede del Organismo, Calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Ing. CARLOS AGUILA, A/C Presidencia

e. 26 Mayo - v. 28 Mayo

**LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 98/14
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)**

**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 98/14 -
PROYECTO 625145**

**AUTORIZADO POR DECRETO N° 0.971 DE
FECHA 12-5-2015**

DENOMINACION DE LA OBRA:

**AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO LOS FLORES
CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

PRESUPUESTO OFICIAL:

\$ 18.409.865,38

(PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 38/100)

PLAZO DE EJECUCION:

CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO

\$ 18.410,00 (PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100)

SISTEMA DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO

**MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION
ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR**

EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO

\$ 30.683.108,97 (PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA TRES MIL CIENTO OCHO CON 97/100)

LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MARTES 16 DE JUNIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9:00 HS.

FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:

El día MARTES 9 DE JUNIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:

EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;

El día MARTES 9 DE JUNIO DEL 2015

(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.

LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90

DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el

ART. N° 9 del P. de C.P.

**I.P.V.U.
INSTITUTO PROVINCIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.

REFERENCIA: Expte. N° 57881/39/15 - Inc. Ing. LEDESMA JORGE - Ref.: Modelo de Publicación p/Llamado a Licitación Pública N° 99/14 - Obra: Ampliación Red de Gas Natural B° Villa del Carmen.

RESOLUCION N° 002933

VISTO: Las actuaciones cumplidas en el expediente citado en la referencia; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud al Decreto N° 0.982 de fecha 12/05/2015, se Aprueba la Documentación Técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares y AUTORIZA al IPVU al llamado a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 99/14 - PROYECTO N° 624141, para la ejecución de la OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO;**

Que en ese sentido el SECRETARIO TECNICO DE INFRAESTRUCTURA, eleva para su aprobación mediante el correspondiente acto administrativo, el **AVISO PUBLICITARIO** que contiene: N° de Licitación, Denominación de Proyecto, Plazo de Obra en Días, Presupuesto Oficial, Capac. de Contratac. Anual referencial; Precio del Pliego; Fecha y Hora de Adquisición del Pliego; Fecha y Hora de Apertura y Fecha Tope Solicitud de C.C.A.R., que como **ANEXO** a fojas 2/3 el cual pasa a formar parte integrante de la presente; Que de compartir dicha medida, el Secretario Técnico de Infraestructura, sugiere que se publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días **26, 27 y 28** de Mayo de 2015. Asimismo se prevé la **Apertura de las mismas, para el día 4 de Junio de 2.015, hasta las 9.00 horas**, en la sede del Organismo, en calle Agustín Alvarez N° 90, a los fines de cumplir con los Plazos mínimos estipulados por la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 2095;

POR TODO ELLO, y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 3.600.

El Presidente Interventor del
Instituto Provincial de
Vivienda y Urbanismo

RESUELVE:

ART. 1° - APROBAR el **AVISO PUBLICITARIO** que como **ANEXO** figura de fs. 2 a la 3, el cual pasa a formar parte integrante de la presente, para el LLAMADO a **LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 99/14 - PROYECTO N° 624141, para la ejecución de la OBRA: AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN CIUDAD CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**, en concordancia con lo expresado en el considerando de la presente.

ART. 2° - DISPONER que la Sección Técnica de Despacho y Administración del IPVU confeccione las notas de solicitud de publicación del aviso en cuestión, en los términos de Ley, la publique por los medios de prensa gráfica (El Liberal, Nuevo Diario, BOLETIN OFICIAL) los días **26, 27 y 28** de Mayo de 2015, a las que deberá hacerles llegar los soportes magnéticos pertinentes.

ART. 3° - FACULTAR a la Secretaría Técnica de Despacho y Administración a producir las invitaciones de rigor a Escribanía de Gobierno, al Tribunal de Cuentas, y a la Dirección de Rentas de la Provincia. Asimismo se prevé la **Apertura de las mismas para el día 04 de Junio de 2015, hasta las 9.00 horas** en la sede del Organismo, Calle Agustín Alvarez N° 90.

ART. 4° - REGISTRAR, comunicar. Cumplido, archivar.

Ing. CARLOS AGUILA, A/C Presidencia

e. 26 Mayo - v. 28 Mayo

**LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 99/14
INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
(I.P.V.U.)
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Y ESCRITA N° 99/14 -
PROYECTO 624141
AUTORIZACION POR DECRETO N° 0.982 DE
FECHA 12-5-2015**

**DENOMINACION DE LA OBRA:
AMPLIACION DE RED DE GAS NATURAL PARA ERP
EN EL BARRIO VILLA DEL CARMEN
CIUDAD CAPITAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
PRESUPUESTO OFICIAL:**

\$ 11.706.633,49

(PESOS ONCE MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 49/100)

PLAZO DE EJECUCION:
CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS
PRECIO DEL PLIEGO
\$ 11.707,00 (PESOS ONCE MIL SETECIENTOS SIETE CON 00/100)
SISTEMA DE CONTRATACION:
AJUSTE ALZADO
MONTO MINIMO A ACREDITAR EN CONCEPTO DE CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL REFERENCIAL (RUBRO INGENIERIA) EXPEDIDO POR EL R.P. de L. de O.P. de SANTIAGO DEL ESTERO
\$ 19.511.055,82 (PESOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y CINCO CON 82/100)
LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA PRESENTACION Y APERTURA DE LA LICITACION:
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día JUEVES 4 DE JUNIO DEL 2015
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); HASTA LAS 9:00 HS.
FECHA TOPE PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUD DEL C.C.A.R.:
El día VIERNES 29 DE MAYO DEL 2015
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR, FECHA Y HORA TOPE PARA LA ADQUISICION DE PLIEGO:
EN EL I.P.V.U., AGUSTIN ALVAREZ N° 90 - CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO;
El día VIERNES 29 DE MAYO DEL 2015
(o día hábil inmediato siguiente, si este resultare inhábil); DE 8 a 12 HS.
LUGAR Y FECHA TOPE PARA SOLICITUD DE CONSULTAS Y ACLARACIONES
EN LA SEC. TEC. DE INFRAESTRUCTURA - AGUSTIN ALVAREZ N° 90
DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO; hasta el día consignado como TOPE en el ART. N° 9 del P. de C.P.

MINISTERIO DE EDUCACION
Consejo General de Educación
Oficina de Prensa, Difusión y Ceremonial
Gobierno de la Provincia de SANTIAGO DEL ESTERO
EDICTO CITACION

PARTE DE PRENSA N° 0.100/15
RESOLUCION MINISTERIAL N° 896 de fecha 19 de Abril de 2013:
Santiago del Estero, 19 de Abril de 2013.
VISTO.... CONSIDERANDO:....
RESUELVE:
ART. 1° - **DEJAR SIN EFECTO**, las

Resoluciones Ministeriales que se consignan en el Anexo de la presente y los trámites que tuvieron origen en las mismas.
ART. 2° El Consejo General de Educación deberá analizar las situaciones particulares de los docentes nombrados en el Anexo de la presente Resolución e instruir sumario administrativo a aquellos que presumiblemente se encuentren en una situación de incompatibilidad.
ANEXO:... N° 126° - DNI N° 08.285.546 - NOMBRE Y APELLIDO: Sarverry, Luis Mateo - Expte. N° 647/58/2011 - Resolución Ministerial; N°

413/2011.
Fdo. Dra. Mariela Nassif - Ministra de Educación - Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.
Lic. Marcela J. Menini de Barchini, Presidente del Consejo General de Educación.
MARCELA MENINI DE BARCHINI - Presidente.
CARLOS R. SCIASCIA - Jefe de Prensa, Difusión y Ceremonial.
e. 27 mayo - v. 02 junio.

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 2° Nom., en autos. "**LEIVA MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 541.192**" cita y emplaza a herederos y/o acreedores del causante para que dentro del término de Treinta Días corrido, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Secretaría, 21 de Mayo de 2015.-
Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N° 228.708 - e. 27 mayo - v. 29 mayo p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nom., Autos: "**ARANDA BLANCA LETICIA**

S/SUCESION AB-INTESTATO" - Expte. N° 552.062, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo. ALEJANDRO SCARANO Juez. Ante mí, Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria.-
Secretaría, 15 de mayo de 2015.-
Dr. ROMULO ALEJANDRO SCARANO - Juez
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria
N° 228.698 - e. 26 mayo - v. 28 mayo - p. 80 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de Primera

Nominación. Autos: "**IBAÑEZ VICTOR MARCELO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 551.277. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatario y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante VICTOR MARCELO IBAÑEZ, DNI N° 32.662.580, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. Dr. Alejandro Scarano, Juez. Ante mí: Dra. Ana María Maud, Secretaria. Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-
Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria. N° 228.712 - e. 27 mayo - v. 29 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: "**PALOMINO MARIA MATILDE S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante MARIA MATILDE PALOMINO, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. MARIA F. RIVAS - Secretaria.- Santiago del Estero, 21 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.

N° 228.726 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de La Banda, autos: "**PEREYRA PABLO POLICARPO Y BARROS PETRONA DEL VALLE S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA PABLO POLICARPO DNI N° 3.722.974 y BARROS PETRONA DEL VALLE, DNI 2.283.250, para que en el término de 30 días, comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, 15 de Mayo de 2015.-

Fdo. Dra. Roxana Vera, Juez.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 228.719 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

La Juez Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "**AGUIRRE HERNAN AGUSTIN S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 18.067/15, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUIRRE HERNAN AGUSTIN, mediante edictos a publicarse por tres (3) días, en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez.

Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria Ira.

Frías (S.E.), 19 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 228.717 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

La Juez Civil y Comercial de Frías, en los autos caratulados: "**GUTIERREZ MARIO FERMIN y MARIA FRANCISCA DELIA FARIAS S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 18.000/14, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUTIERREZ MARIO FERMIN y MARIA FRANCISCA DELIA FARIAS, mediante edictos a publicarse por tres (3) veces, en el Boletín Oficial y diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz - Juez.

Dra. María Luciana Stoppa - Secretaria Ira.

Frías (S.E.), 19 de Mayo de 2015.-

Dra. MARIA DEL H. OLMOS VILECCO - Secretaria 2.

N° 228.716 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 90 - \$ 45,00.-

EDICTO CITACION

Juez Civil de Ejecuciones Fiscales de Primera Nominación, en autos: "**FISCO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO C/CAMBRONERO SANCHEZ, JULIO ANTONIO S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 476.840/2012, cita y emplaza a la demandada, Sr. JULIO ANTONIO CAMBRONERO SANCHEZ, DNI 22.458.423, por el término de CINCO DIAS, a los fines que comparezca, constituya domicilio y oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que asuma su representación.

Dra. Susana B. Piga - Juez. Ante mí: Dra. Gabriela Silvenses - Secretaria.

Dra. GABRIELA SILVENSES - Jefe de

Dpto. A/C Secretaria.

N° 228.730 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - Sin Cargo.

EDICTO DE NOTIFICACION

Juzgado Civil y Comercial de 1era Nominación, Autos: **EXpte. N° 70.118 - CASTAGNA MARIA JOSE C/ GONZALEZ RODOLFO Y OTROSS/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL** -

Santiago del Estero, 23 de Abril 2015.- Atento al estado de autos, provéase la presente demanda, por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del inmueble ubicado en calle San Lorenzo N° 431,Bo. Tiro Federal, La Banda, M.F.R. 05-3545, propiedad Lote 2b, superficie calculada 340,00mts2, superficie afectada 138,57 mts2, consta de los siguientes linderos: Norte: Lote 1, Sud: Lote 2°, Este: calle San Lorenzo, y Oeste: Dionisio González de la Fuente, en contra de GONZALEZ RODOLFO Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS, la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitara por las vías del proceso ORDINARIO (ART. 334,335,341 y s.s. del CPCC). Agréguese la documental acompañada. Córrese traslado de la demanda para que en el término de QUINCE DIAS, los demandados comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art 62 del citado cuerpo legal. Asimismo para que constituyan domicilio a los efectos procesales dentro del radio del Juzgado y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los art 342 y 360 del CPCC. Atento a lo manifestado con respecto al domicilio del demandado, cítese a quienes se consideren con derecho mediante edictos que se publicaran por DOS VECES el Boletín Oficial y diario de mayor circulación bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor para que los represente en el presente proceso.

Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.

Notifíquese personalmente o por cedula. Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí, Dra. Silvia Grand, Secretaria 2da.-

Secretaria, 18 de Mayo 2015.-
Publíquese DOS veces en el Boletín Oficial
Y Diario "El Liberal"
Dra. MARIA SILVIA GRAND -
Secretaria
N° 228.720 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p.
250 - \$ 90,00.-

**"AGRUPACION
BANDEÑA DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES"
- La Banda -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias, convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria de Socios, correspondiente al Ejercicio 2014, para el día 14 de Junio a partir de las 16 horas, con media hora de tolerancia, en su local de Sáenz Peña 555 de esta Ciudad. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

*Lectura del Acta anterior de la Asamblea del 2014, Designación de dos miembros para firmar el Acta, consideración de la Memoria, el Balance General, nuevo inventario, gastos y recursos del 2014.

NORMA DEL VALLE MEDINA -
Presidente.

ANGELA SALTO - Secretaria.

N° 228.729 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p.
86 - \$ 37,00.-

**"CLUB CICLISTA
OLIMPICO
LA BANDA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 2015 a las 21,30 horas, con 30 minutos de tolerancia en la Sede Social, sito en Calle Ameghino N° 114 de la Ciudad de La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Aprobación de Memoria y Balance 2013 y 2014.
2. - Elección de Autoridades.
3. - Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

Dr. OSCAR LEDESMA ABDALA -

Presidente.

Dr. MARIO PASTOR SUAREZ -
Secretario.

N° 228.721 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p.
65 - \$ 25,00.-

**"CLUB ATLETICO
ARGENTINO"
Las Termas de Río Hondo
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
El "CLUB ATLETICO ARGENTINO", convoca a Asamblea General Ordinaria para la fecha 14 de Junio de 2015 a horas 9,00 con 30 minutos de tolerancia, sito en el domicilio social, calle Yaco Huasi S/N° de la Ciudad de Termas de Río Hondo, Pcia. de Santiago del Estero, a todos sus Asociados para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2. - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos - (Ejercicios 2013 y 2014).
3. - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta de carácter Titular.

CRONOGRAMA ELECTORAL

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

CUOTA SOCIAL

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril de 2015, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 18 horas del día 01 de Junio de 2015.

PADRON DE ASOCIADOS

El padrón de socios será exhibido desde el día 3 de Junio de 2015 a las 18 horas en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 05 de Junio de 2015 a las 18 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 06 de Junio de 2015 a las 18 horas.

LISTA DE CANDIDATOS

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Directiva para su oficialización hasta el día 08 de Junio de 2015 a las 18 horas. La Comisión Directiva notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 9 de Junio de 2015, las que deberán subsanarse hasta el día 10 de Junio de 2015 a horas 18 horas.

Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un apoderado y dos fiscales (Un titular y un Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

COMICIOS

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento de identidad, para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 18 horas.

Santiago del Estero, 27de Mayo de 2015.-

MARIA CRISTINA MEDINA -
Presidente.

JAVIER MEDINA - Secretario.

N° 228.728 - e. 28 mayo - v. 29 mayo - p.
300 - \$ 100,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
GAUCHO ANTONIO GIL"
Pozuelos - Dpto. Río Hondo -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria correspondiente al período 2014 a celebrarse el día 13/06/2015 a las 17 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede Social sito en la Localidad de Pozuelos - Dpto. Río Hondo - Santiago del Estero (Domicilio de la Sra. Tránsito Ledesma), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) - Designación de (1) un Socio para presidir la Asamblea y de (2) Socios para firmar el Acta junto al Presidente.
- 2) - Tratamiento y posterior aprobación de los Estados Contables de la Institución del período 2014.

Santiago del Estero, 26 de Mayo de 2015.-

TRANSITO LEDESMA - Presidente.

N° 228.715 - e. 28 mayo - v. 28 mayo - p.
60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION DE
FOMENTO COMUNAL
"MERENDERO DE MARIA"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Extraordinaria
Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el

día 6 (seis) de junio a las 19 hs., con 20 minutos de tolerancia, en domicilio sito en calle La Madrid N° 554 para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
- 2° - Lectura del Acta de la Asamblea Anterior de Socios.
- 3° - Memoria Anual y Balance General.
- 4° - Informe de las Revisores de cuentas correspondiente al pedido 2013-2014 Enero a Mayo 2015.
- 5° - Boletín Oficial en que se convoca
- 6° - Elección de las nuevas autoridades. SILVERIA MERCEDES FARIAS - Revisora de Cuentas
N° 228.733 - e. 28 mayo - v. 28 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
"TUCUIPA HUASI"
(CASA PARA TODOS)
Dpto. Atamisquí -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convoquese a los asociados a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 13 de Junio del 2015 a las 17 Hs., con una (1) hora de tolerancia en la Sede Social sito en Calle Rioja s/n° de la Ciudad de Villa Atamisqui - Dpto. Atamisqui para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Tratamiento del Balance del Año 2013 y 2014.
VICENTE BAIGORRI - Presidente
LORENZO LEIVA - Vice-Presidente
N° 228.731 - e. 28 mayo - v. 28 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION
"AMIGOS DE LA
ALDEA SAN JOSE"
- Loreto -
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea Anual Ordinaria**

La Asociación "Amigos de la Aldea San Jose" de la ciudad de Loreto, informa la realización de la Asamblea Anual Ordinaria de ésta institución el próximo 13 de Junio a las 15 hs., en la Casa de las Hnas. Franciscanas, sito en Eduardo Menell y 9 de Julio, para tratar los

siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Consideración de la Memoria
- 2° - Balance General
- 3° - Cuadros de Gastos y Recursos.
Santiago del Estero, Loreto, 26 de mayo de 2015.-
AZUCENA S. DE JAIME - Presidente
SILVIA GRACIELA LLUGDAR - Secretaria
N° 228.724 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 60 - \$ 25,00.-

**FORO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea Extraordinaria

El Foro de Jubilados y Pensionados de Santiago del Estero convoca a sus honorables socios a la realización de la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día Lunes 08 de Junio del corriente año a las 8:30 hs, en la Sede de la Entidad sita en calle Lavalle N° 795 Barrio Primera Junta de esta ciudad capital. En dicha Asamblea se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de Autoridades de la Asamblea (Presidente/a y Secretario/a de Actas.
- 2° - Elección de 2 (dos) socios encargados de refrendar el Acta de Asamblea.
- 3° - Planteamiento de la necesidad del incremento de cuota social.
- 4° - Sometimiento a votación respecto del Monto, Modo y plazo a partir del cual comenzará a regir el correspondiente aumento decidido democráticamente.
- 5° - Entrega de los carnet de socios de la institución a los afiliados presentes, los cuales fueron realizados y confeccionados por miembros de la Comisión, Directiva.
Asimismo se cita y transcribe el Art. 20 del Estatuto Social: "Las Asambleas formaran quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios presentes con derecho a voz y voto. Transcurrido 1 (una) hora de tolerancia la Asamblea se desarrollara con el número de los socios presentes".
Prof. ROSA DEL VALLE SORIA - Presidente
YOLANDA DEL CARMEN IBARRA -

Secretaria

N° 228.732 - e. 28 mayo - v. 28 mayo - p. 150 - \$ 50,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día Viernes 05/06/2015, a horas 16,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Casa y Sitio, ubicado en calle Independencia N° 1.521, Capital.

Inscripto en el RGPI bajo MFR N° 7S-23.864 Dpto. Capital.

Titular Registral: Jorge Sialle, Yesmina, Castañeda de Gómez Rina Beatriz. Poseedor: Castañeda de Gómez Rina Beatriz.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Oeste.

Sup. Aprox.470 m2.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.-

Por Expte. N° 2331-28-15.

GUSTAVO A. ZUAIN - Ing. Agrím.

e. 28 mayo - v. 01 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/06/15 a 09,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **LASTRA HUGO ARMANDO**, DNI 12.502.965. Inmueble: Frac. Pte de Vuelta de La Barranca, Dpto. Capital.

Propietario: CARABAJAL RUFINO.

DOMINIO: MFR 7S-1636.

Se establece como punto de partida el vértice NO.

Sup. Aprox. 2 has.

Por Expte. N° 2332-28-15.

Santiago del Estero, 22/05/2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 28 mayo - v. 01 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 08/06/15 a 08,30 horas, realizaré Operaciones de

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendada por **TEVEZ LUIS ALBERTO**.

Inmueble: Lote 5 - Mza. 2.

Ubicación: Calle 17 S/N° B° Almirante Brown.

Propietario: Eduardo Evert Magariños.

Dominio: N° 972 - Folio 2895 - Año 1970.

Se establece como punto de partida el vértice NO.

Sup. Aprox. 360 m2.

Por Expte. N° 2333-28-15.

Santiago del Estero, 21/05/2015.-

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 28 mayo - v. 01 junio.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71 - de la Dirección General de Catastro, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 05 de Junio a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por el comitente: **LEANDRINI JULIO CESAR**, DNI 22.073.338, en el inmueble denominado Frac Pte de Los Décimas, en el Dpto. Río Hondo, inmueble sin inscripción en el RGPI, inmueble que reconoce un Duplicado Judicial N° 43 y el Padrón Inmobiliario N° 20 - 9 - 0025.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta que une Las Termas con El Autódromo y la fracción de terreno del poseedor.

Termas de Río Hondo, 20-05-2015.-

Por Expte. N° 2334-28-15.

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 28 mayo - v. 01 junio.

EDICTO NOTIFICACION

Conforme a **Resolución Interna N° 71 - de la Dirección General de Catastro, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 7 de Junio de 2015, a horas 16.00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, conforme a lo ordenado por **YOVANKA WALESKA RAMOS BOLBARAN**, CI: 16.773.607-6, en el inmueble denominado Frac. Pte de Mansupa, en el Dpto. Río Hondo, inmueble que posee una mayor extensión según Duplicado N° 103, sin inscripción en el RGPI, y

reconoce Padrón Inmobiliario N° 20-2-0111.

Estableciendo como punto de arranque o inicio de las operaciones la Ruta Nacional N° 9 en el Km. 1211, frente a la vivienda de la Sra. Ramos Bolbarán.

Expte. 2335-28-15.

Santiago del Estero, 20 de Mayo de 2015.-

CARLOS VAZQUEZ - Agrimensor.

e. 28 mayo - v. 01 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/03/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/06/2015, a 10,30 horas aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac. de Terreno Pte de Robles o Puesto Viejo, Distrito Quimilij - Lugar: Robles o Puesto Viejo, Dpto. Figueroa por mandato del poseedor: **Nélida Giménez Enriquez**, DNI N° 5.687.736.

Sin inscripción en el RGPI.

Titular: Domingo Paladea.

Estableciendo como punto de arranque El Esquinero Nor-Este.

Expte. N° 2336-28-15.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.-

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil.

e. 28 mayo - v. 01 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 01/06/2015 a 08.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **FRIAS, LILIA DEL VALLE**, en el inmueble denominado Frac. Pte de La Chilca (Lote 3 S/Plano), Dpto. Guasayán, inscripto en el RGPI MFR 11-0655 - Dpto. Guasayán, propiedad de AGRO AVANCE S.A.

Sup. Aprox. del Levantamiento 13 Has.

Estableciendo como punto de arranque El Esquinero Sud-Oeste de la Propiedad sobre Ruta Nac. N° 64.

Expte. 2338-28-15.

Santiago del Estero, 22 de Mayo de 2015.-

SERGIO A. ESTRADA - Agrimensor.

e. 28 mayo - v. 01 junio.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 05 de Junio de 2015 a horas 15,00 aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Pedro Nicolás Sosa**, en el inmueble denominado Lote 1 de la Manzana 16, ubicado sobre calle Facundo Quiroga y Diego de Rojas s/n° Villa Balnearia, Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Afecta las siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 188-F° 512 -Año 1973 - Departamento Río Hondo a nombre de Municipalidad de Termas de Río Hondo. Superficie aproximada: 300 m2.

Estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE, de la propiedad.

Santiago del Estero, 22 de Mayo del 2015.-

Expediente N° 2340 - 28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 28 mayo - v. 01 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 05 de Junio de 2015 a horas 12,00 aproximadamente, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Rodolfo Olivo Palomino**, en el inmueble denominado Lote 9 de la Manzana 28, ubicado sobre calle Juan F. Ibarra s/n° Villa Balnearia, Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo. Afecta las siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 188-F° 512 -Año 1973 - Departamento Río Hondo a nombre de Municipalidad de Termas de Río Hondo. Superficie aproximada: 400 m2.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad.

Santiago del Estero, 22 de Mayo del 2015.-

Expediente N° 2341 - 28-15.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil

e. 28 mayo - v. 01 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 03/06/2015 a Hs. 08,00 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por: **DUPUY FERNANDO OSCAR ROQUE** en el inmueble denominado FRACC. PARTE DE EL SAUCE, PARTE LOTE A, DPTO. PELLEGRINI, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, bajo M.F.R. N° 18-1566 (FECHA 30/06/1987)

TITULAR: CHEVERRIA DE SCARANO ANA R. - N° 20 - F° 17 VTO. AÑO 1952

TITULAR: GARCIA ANTONIO Y OTRO - N° 22 F° 17 Año 1953 Titular: LEGUINA OSVALDO.

Estableciendo como punto de arranque el ESQUINERO NOR-ESTE, superficie a prescribir 6 HAS. 41 AS. 39,00 CAS.- Santiago del Estero, 22 de Mayo del 2015.-

Expediente N° 2342 - 28-15.

RAMIRO E. LESCANO - Agrimensor Nacional

e. 28 mayo - v. 01 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 3 de Junio de 2015 a Hs. 07,30 realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por la Sra. **Gladys del Valle Basualdo**, en el inmueble ubicado en Calle Capitán Juan C. Díaz s/n° Barrio Huaico Hondo, Ciudad, dpto. Capital. Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble: MFR N° 7N-7011. Titular: Ernesto A, Carrizo.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Santiago del Estero, 26 de Mayo del 2015.-

Expediente N° 2344 - 28-15.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 28 mayo - v. 01 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 13 de Junio de 2015 a las 15,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Pablo Ismael González**, en un inmueble ubicado en la Av. San Martín s/n° de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, S/Catastro con inscripción dominial en el Registro de la Propiedad en T° 47; Dpto. Moreno; N° 112; F° 101; Año 1946 a nombre de Celestino Hoyos, con una sup. aprox. 600 m2., estableciendo como punto de arranque en el esquinero SE.-

Santiago del Estero, 26 de Mayo del 2015.-

Expediente N° 2348 - 28-15.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor e. 28 mayo - v. 01 junio -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes que el día 13 de Junio de 2015 a las 11,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Norma Beatriz Aldeco**, en un inmueble ubicado en la Av. Saavedra N° 113 de la Ciudad de Quimilí, Dpto. Moreno, S/Catastro con inscripción dominial en el Registro de la Propiedad en M°F°R° 16-00023 a nombre de José Pío Coria, con una sup. aprox. 250 m2., estableciendo como punto de arranque en el esquinero NE.-

Santiago del Estero, 26 de Mayo del 2015.-

Expediente N° 2349 - 28-15.

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor e. 28 mayo - v. 01 junio -

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación: Autos: "**QUINZIO HECTOR ALFONSO y BERTRAN JOSEFA DOLORES sobre SUCESION AB-INTESTATO**", **EXPTE. N° 550.208**, cita y emplaza a

herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes **HECTOR ALFONSO QUINZIO y JOSEFA DOLORES BERTRAN**, para que en el término de Treinta Días, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer derechos en forma bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 14 de mayo de 2015.-

Dra. **MARIA TORRES B. DE SANTUCHO** - Secretaria

N° 228.725 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 70 - \$ 40,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados "**TOLOZA MARIA JOSE contra sobre SUCESION AB-INTESTATO - Expte. N° 548.990**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derecho, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 15 de Abril del 2015.-

Dra. **ADELA C. JORGE DE CANTOS** - Secretaria

N° 228.734 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 62 - \$ 25,00.-

**AGUAS DE SANTIAGO
SANTIAGO DEL ESTERO
Designación de Directorio y
Comisión Fiscalizadora**

DOMICILIO: Con domicilio en calle Libertad 688 de esta Ciudad. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 24 de fecha 12/05/2015, protocolizada mediante Escritura N° 186, de fecha 13/05/2015, pasada ante la Escribana Carmen Venegas de Karam, Adscripta al Registro N° 11 de esta Ciudad, se ha designado miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora: Miembros del Directorio: Directores Titulares a los Sres. **FEDERICO HUMBERTO QUÉRIO**, DNI 4.257.604, por las acciones Clase "A1"; al señor **LUIS ALBERTO FALLO**, DNI N° 13.935.020, por las acciones Clase "A2"; al señor **FERNANDO TETAMANTI**, DNI N° 13.213.178, por las acciones

Clase "C1"; al señor **HUGO NESTOR GALLUZO**, DNI N° 11.998.331, por las acciones Clase "C2" y como Directores Suplentes a los Sres. **CARLOS SÖROS**, DNI N° 10.113.541, por las acciones Clase "A" y al señor **MARIO ALCIDES PEZZIA**, DNI N° 10.433.865 por las acciones Clase "C". Por el 10% de la tenencia de las acciones de la Compañía del Gobierno Provincial fue designado el Sr. **MARCELINO IBER ALVAREZ**, DNI 13.511.973, como Director Titular de la Clase "B" y como Director Suplente al Sr. **HECTOR RAUL ROMANO**, DNI 13.511.325.

Comisión Fiscalizadora: Los señores **PABLO WAISBERG**, por las acciones Clase "A1" y "C1", **SERGIO ORENCEL**, por las acciones Clase "A2" y "C2" y al señor **RENE EMILIO AGÜERO**, por las acciones Clase "B" y como Síndicos Suplentes a los señores **RAUL CONS**, por las acciones Clase "A1" y "C1"; **MONICA PAOLA TIJERAS**, por las acciones Clase "A2" y "C2" y **MARIA CLAUDIA RODRIGUEZ**, por las acciones Clase "B".

Por Acta de Directorio de fecha 12/05/2015, se designa al Sr. **FEDERICO HUMBERTO QÜERIO**, como Presidente y al Sr. **LUIS ALBERTO FALLO** como Vicepresidente; aceptando los mismos las designaciones efectuadas. Todos los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora fijan domicilio especial a los efectos de lo establecido por la Ley 19.550 en calle Libertad 688 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015.-

Ing. **SEBASTIAN PAZ ZAVALIA** - Gerente General.

N° 228.718 - e. 28 mayo - v. 03 junio - p. 250 - \$ 180,00.-

COFFEE COMPANY S.R.L.

1. Socios: **MARIA ALEJANDRA RAFAEL**, argentina, D.N.I. N° 17.973.610, **CUIL/CUIT** N° 27-17973610-7, de profesión ingeniera, nacida el 29/12/1965, casada en primeras nupcias, domiciliada en Av. Moreno Sud N° 3185, Barrio Juramento de esta Ciudad; y **GUADALUPE CURET**,

argentina, D.N.I. N° 37.530.924, **CUIL/CUIT** N° 27-37530924-1, estudiante, nacida el 04/10/1993, soltera, domiciliada en Av. Moreno Sud N° 3185, Barrio Juramento de esta Ciudad.

2. Instrumento de Constitución: Contrato Social celebrado en instrumento privado de fecha 27/05/2015.-

3. Denominación: "**COFFEE COMPANY S.R.L.**" -

4. Domicilio legal: Sitio en jurisdicción de esta Provincia de Santiago del Estero y su dirección donde funciona su Sede Social en Av. Moreno Sud N° 3185, Barrio Juramento de esta Ciudad.-

5. Objeto. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, con las limitaciones de ley, dentro o fuera de la República Argentina, a las siguientes actividades: Explotación comercial del negocio bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicio de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios.

6. Duración: Su plazo de duración es de VEINTE AÑOS a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7. Capital: El Capital Social asciende a la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000), dividido en UN MIL DOSCIENTAS (1.200) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, las cuales suscriben los socios de la siguiente manera: a) La Sra. **MARIA ALEJANDRA RAFAEL**, la cantidad de UN MIL OCHENTA (1.080) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL (\$ 108.000), equivalente al noventa por ciento (90%) del capital social; y b) La Srta. **GUADALUPE CURET**, la cantidad de CIENTO VEINTE (120) CUOTAS de PESOS CIEN (\$ 100) valor nominal cada una, o sea la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000), equivalente al diez por ciento (10%) del capital social. Las socias mencionadas integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) de sus respectivas suscripciones en dinero en efectivo, o sea, un total de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000) y el saldo lo

integrarán en un plazo no mayor de dos años. Se deja constancia que este capital podrá ser ampliado en la medida que se considere necesario de común acuerdo entre los socios.-

8. Administración y representación legal: Ejerce la Administración de la sociedad en calidad de Gerente Titular la Sra. **MARIA ALEJANDRA RAFAEL**.

9. Duración en el cargo de los Socios Gerentes: Todo el término de duración de la sociedad.-

10. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.-

CON INTERVENCION DEL REGISTRO NOTARIAL N° 11, cuyo titular es el Esc. Oscar Luís Karam.

MARIA ALEJANDRA RAFAEL - Socio Gerente

N° 228.727 - e. 28 mayo - v. 28 mayo - p. 320 - \$ 140,00.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

Secretaría de Economía SANTIAGO DEL ESTERO

Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales

Licitación Pública N° 058/15

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 058/15, Expte. N° 321-5-2015. Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 257 "P", de fecha 15-05-15, destinado a la Provisión de "**16 - MOLDES BOCACALLE CURVO, RESPALDO DIVIDIDO**".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 152.000,00 (Pesos: Ciento cincuenta y dos mil).

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.

APERTURA: 15-06-15 - **HORAS:** 09:00.

PLAZO DE ENTREGA: (5) Cinco Días.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 300,00 (Pesos: Trescientos).

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 12-06-15, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, Ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2015.-

REINALDO N. JUGO - Director de

Compra.

N° 228.722- e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE SALUD
Licitación Pública y Escrita
N° 10/2015**

**Autorizado por
Decreto N° 1.080/2015
Dirección General de
Administración**

Departamento Contrataciones

OBJETO: Adquisición de INSUMOS DE HOSPITALARIOS, con destino a Hospitales Públicos de la Provincia.

EXPEDIENTE N°: 9902/33/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.494.872,365 (Son Pesos: Cuarenta y seis millones cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos setenta y dos con 365/100).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 16 de Junio del 2015, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Departamento Contrataciones - Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, sito en Avda. Belgrano (s) N° 2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentran a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 800,00 (Son Pesos Ochocientos).

CPN MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones.

e. 28 mayo - v. 01 junio.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y**

SERVICIOS PUBLICOS

**Dirección General de Arquitectura
LICITACION PUBLICA**

N° 14/2014

OBJETO: Obra: "CONSTRUCCION DOS AULAS ESCUELA N° 905 - SANTA ROSA - DPTO. ALBERDI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

AUTORIZADA POR: Decreto N° 0.891

de fecha 06/05/2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.324.240,41 (Pesos: Un Millón Trescientos veinticuatro mil doscientos cuarenta c/41/100).

FECHA DE APERTURA: 09/06/2015
Horas: 10,00 O el Subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Anexo en Absalón Rojas N° 237, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.350 (Pesos: Mil trescientos cincuenta c/00/100).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (Cientos veinte) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. JOSE LUIS GANEM - Director General de Arquitectura

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA
N° 059/15.**

OBJETO: LLAMASE a Licitación Pública N° 059/15 - Expediente N° 279-2-2015.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 269 "P", de fecha 19-05-15, destinada a la Obra de "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO EJERCITO ARGENTINO".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.069.359,46.- Pesos: Siete Millones Sesenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Nueve con 46/100.

DESTINO: Barrio Ejercito Argentino.- APERTURA: 15-06-15 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 7.000,00.- Pesos: Siete Mil.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el

día 12-06-15, en la Dirección de Compras Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, Mayo 27 de 2015.- REINALDO N. JUGO - Director de Compra

N° 228.723 - e. 28 mayo - v. 01 junio - p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 19/2.015
(Autorizada por
Decreto N° 1.083/15)**

Obra: "ENCAUZAMIENTO RÍO TAJAMAR Y OBRAS VARIAS ENTRE PROG. 4.600 - 4.850 EN R. P. N° 204 A EL ARENAL"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO JIMENEZ.

Presupuesto Oficial: \$ 5.822.720,00 (Pesos Cinco Millones Ochocientos Veintidós Mil Setecientos Veinte)

Fecha de Apertura: 12 de Junio de 2.015 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 120 (Ciento Veinte) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 5.820,00 (Pesos Cinco Mil Ochocientos Veinte).-

Venta de Pliegos: Hasta El 04 de Junio de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 04 de Junio de 2.015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 27 de Mayo de 2.015.-

Ing. JOSE FELIZ ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 28 mayo - v. 01 junio -

**MINISTERIO DE ECONOMIA
RESOLUCIONES MINISTERIALES/2015**

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1400

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 806-36-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita la transferencia de 1.690 (Un mil seiscientos noventa) cargos docentes y 16.990 (Dieciséis mil novecientos noventa) Horas de Cátedra desde su respectivo programa hacia los correspondientes a las Direcciones Generales de Nivel Inicial, Primario, Secundario, Superior y Modalidades Educativas, a los efectos de atender las necesidades derivadas del crecimiento vegetativo en el corriente periodo lectivo;

Que, asimismo, requiere la transferencia de los pertinentes créditos presupuestarios, financiados con Rentas Generales, desde la reserva existente para tal fin en la Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía;

Que, lo precedentemente consignado no implica incremento en el Total de Gastos previsto en el presupuesto vigente;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por los Artículos 7° y 9° de la Ley N° 7.165 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministro de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL y archívese.

C.P.N. Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

**PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 806 36 15
TOTAL DE RECURSOS**

| CODIGO | DETALLE | JUR / ENT | MONT O EN PESOS | TOTAL JUR / ENT EN PESOS |
|--------|---|-----------|-----------------|--------------------------|
| 18111 | DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 00 | 205.871.497 | 205.871.497 |
| | TOTAL DE RENTAS GENERALES | | 205.871.497 | 205.871.497 |
| | TOTAL DE RECURSOS | | 205.871.497 | 205.871.497 |

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 806 36 15

| Jur/ Ent. | Prog | Sub Prog. | Proyecto | Activ. Obra | Partida | Financiamiento | Concepto | importe |
|-----------|------|-----------|----------|-------------|---------|----------------|--|--------------|
| 12 | 21 | 00 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | -205.871.497 |
| 40 | 97 | 00 | 00 | 06 | 912 | 10 | CONTRIBUCIONES A INSTIT DESC DE LA PROVINCIA | 205.871.497 |
| 55 | 11 | 01 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | 10.071.460 |
| | 11 | 01 | 00 | 01 | 114 | 10 | SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS | 839.490 |
| | 11 | 01 | 00 | 01 | 115 | 10 | CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION | 745.135 |
| | 11 | 01 | 00 | 01 | 116 | 10 | APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL | 440.310 |
| | 12 | 02 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | 29.369.270 |
| | 12 | 02 | 00 | 01 | 114 | 10 | SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS | 2.448.025 |
| | 12 | 02 | 00 | 01 | 115 | 10 | CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION | 2.172.890 |
| | 12 | 02 | 00 | 01 | 116 | 10 | APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL | 1.283.979 |
| | 14 | 01 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | 81.605.295 |
| | 14 | 01 | 00 | 01 | 114 | 10 | SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS | 6.802.075 |
| | 14 | 01 | 00 | 01 | 115 | 10 | CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION | 6.037.576 |
| | 14 | 01 | 00 | 01 | 116 | 10 | APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL | 3.567.659 |
| | 15 | 01 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | 38.092.793 |
| | 15 | 01 | 00 | 01 | 114 | 10 | SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS | 3.175.162 |
| | 15 | 01 | 00 | 01 | 115 | 10 | CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION | 2.818.299 |
| | 15 | 01 | 00 | 01 | 116 | 10 | APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL | 1.665.359 |
| | 16 | 01 | 00 | 01 | 111 | 10 | RETRIBUCION DEL CARGO | 12.269.793 |
| | 16 | 01 | 00 | 01 | 114 | 10 | SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO Y OTROS BENEFICIOS | 1.022.728 |
| | 16 | 01 | 00 | 01 | 115 | 10 | CONTRIBUCIONES PATRONALES PARA JUBILACION | 90.7782 |
| | 16 | 01 | 00 | 01 | 116 | 10 | APORTE PATRONAL PARA OBRA SOCIAL | 53.6417 |

ANEXO
RECURSOS HUMANOS – PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES

| CODIGO | | | DENOMINACION | SE SUPRIME | |
|--------|-----|------|---|------------|-------------|
| Ag. | Tr. | Car. | | CARGOS | HS. CATEDRA |
| | | | <u>JURISDICCION 16:</u> Ministerio de Educación | 1.690 | 16.690 |
| | | | <u>Programa 01:</u> Acciones Centrales del Mrio. de Educación | 1.690 | 16.690 |
| | | | U.E.: Ministerio de Educación | | |
| | | | Actividad 01 | 1.690 | 16.690 |
| 06 | | | PERSONAL DOCENTE | 1.690 | 16.690 |
| 06 | 0 | 003 | Analista Princ. Tec. Docente | 4 | |
| 06 | 0 | 015 | Director Esc. Diferencial Listados y Hospitalaria | 5 | |
| 06 | 0 | 113 | Bibliotecario Instituto Superior | 7 | |
| 06 | 0 | 017 | Rector de Primera | 3 | |
| 06 | 0 | 021 | Rector de Segunda | 2 | |
| 06 | 0 | 027 | Vicerector de Primera | 11 | |
| 06 | 0 | 030 | Vicerector de Segunda | 5 | |
| 06 | 0 | 047 | Dirac. Esc. Común de Primera | 3 | |
| 06 | 0 | 052 | Director Primera Jardín Infantes (C.G.E.) | 10 | |
| 06 | 0 | 056 | Gabinista Psicotécnico | 37 | |
| 06 | 0 | 059 | Maestro Grupo Escolar | 35 | |
| 06 | 0 | 064 | Dirac. Esc. Común de Segunda | 18 | |
| 06 | 0 | 070 | Dirac. Esc. Común de Tercera | 20 | |
| 06 | 0 | 071 | Secretario de Primera | 3 | |
| 06 | 0 | 072 | Asesor Pedagógico de Ctro. Experm. | 10 | |
| 06 | 0 | 077 | Vicedirector Primera J. Infantes (C.G.E.) | 10 | |
| 06 | 0 | 079 | Vicedir. Esc. Común de Primera | 5 | |
| 06 | 0 | 080 | Secretario de Segunda | 4 | |
| 06 | 0 | 083 | Maes. Jardín Infantes (C.G.E.) | 83 | |
| 06 | 0 | 088 | Secretario de Tercera | 33 | |
| 06 | 0 | 090 | Maestro Música J. Infantes (E.M.) | 20 | |
| 06 | 0 | 095 | Maestro Recuperación | 10 | |
| 06 | 0 | 098 | Maestro de Grado | 221 | |
| 06 | 0 | 092 | Maestro Grado Centro Experimental | 10 | |
| 06 | 0 | 106 | Maestro Espec. Centro Experimental | 20 | |
| 06 | 0 | 025 | Rector de Tercera | 30 | |
| 06 | 0 | 111 | Encargado General de Control | 10 | |
| 06 | 0 | 128 | Auxiliar de Biblioteca | 32 | |
| 06 | 0 | 303 | Asesor Pedag. Estab. Nivel Medio | 18 | |
| 06 | 0 | 023 | Vicedir. Esc. Dif. y Listados | 2 | |
| 06 | 0 | 046 | Director Escuela Capacitac. | 3 | |

ANEXO
RECURSOS HUMANOS – PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES

| CODIGO | | | DENOMINACION | SE SUPRIME | |
|--------|-----|------|--|------------|-------------|
| Ag. | Tr. | Car. | | CARGOS | HS. CATEDRA |
| 06 | 0 | 463 | Jefe de Precep. de Primera/DINES-Artística | 3 | |
| 06 | 0 | 094 | Prosec. Instituto Sup. | 10 | |
| 06 | 0 | 104 | Jefe Sec. Alumnos Inst. Sup. | 10 | |
| 06 | 0 | 100 | Maestro de Ens. Práctica | 82 | |
| 06 | 0 | 103 | Maestro Grado Secretario | 31 | |
| 06 | 0 | 107 | Maestro Celador | 75 | |
| 06 | 0 | 108 | Jefe Preceptores de Primera | 11 | |
| 06 | 0 | 115 | Ayudante Técnico | 63 | |
| 06 | 0 | 117 | Prosecretario de Primera | 8 | |
| 06 | 0 | 118 | Prosecretario de Segunda | 8 | |
| 06 | 0 | 119 | Bibliotecario | 11 | |
| 06 | 0 | 125 | Preceptor | 166 | |

| | | | | | |
|----|---|-----|---|-----|--------|
| 06 | 0 | 100 | Maestro de Ens. Práctica | 82 | |
| 06 | 0 | 103 | Maestro Grado Secretario | 31 | |
| 06 | 0 | 107 | Maestro Celador | 75 | |
| 06 | 0 | 108 | Jefe Preceptores de Primera | 11 | |
| 06 | 0 | 115 | Ayudante Técnico | 63 | |
| 06 | 0 | 117 | Prosecretario de Primera | 8 | |
| 06 | 0 | 118 | Prosecretario de Segunda | 8 | |
| 06 | 0 | 119 | Bibliotecario | 11 | |
| 06 | 0 | 125 | Preceptor | 166 | |
| 06 | 0 | 130 | Ayudante Clases Práctic. (E.M.) | 30 | |
| 06 | 0 | 131 | Auxiliar de Secretaria | 65 | |
| 06 | 0 | 132 | Hora de Cátedra Nivel Superior | | 4.861 |
| 06 | 0 | 133 | Hora de Cátedra Nivel Medio | | 12.129 |
| 06 | 0 | 139 | Direct.de Esc.Común de Primera (Jornada Completa) | 10 | |
| 06 | 0 | 140 | Direct.de Esc.Común de Segunda (Jornada Completa) | 15 | |
| 06 | 0 | 144 | Maestro de Grado (Jornada Completa) | 130 | |
| 06 | 0 | 145 | Maestro Espec. de Esc. Común (Jornada Completa) | 20 | |
| 06 | 0 | 151 | Maestro Espec. de Esc. Común | 50 | |
| 06 | 0 | 184 | Maestro de Centro Educ. E.A. | 20 | |
| 06 | 0 | 304 | Asesor Pedagógico Est Nivel Medio | 3 | |
| 06 | 0 | 316 | Jefe de Preceptores de 2da. | 4 | |
| 06 | 0 | 351 | Regente de 1ra. | 2 | |
| 06 | 0 | 371 | Maestro de Taller Jefe de Sección | 7 | |
| 06 | 0 | 542 | Maestro Reeducador/Acústico/Vocal/Grad | 25 | |
| 06 | 0 | 317 | Sub-Jefe de Preceptores de 1ra. | 3 | |
| 06 | 0 | 013 | Director Instituto Sup. | 4 | |

ANEXO
RECURSOS HUMANOS – PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES

| CODIGO | | | DENOMINACION | SE SUPRIME | |
|----------------------|-----|------|--|--------------|---------------|
| Ag. | Tr. | Car. | | CARGOS | HS. CATEDRA |
| 06 | 0 | 020 | Vicerrector Instituto Sup. | 4 | |
| 06 | 0 | 045 | Secret.Instituto Sup. | 6 | |
| 06 | 0 | 053 | Jefe Departamento | 15 | |
| 06 | 0 | 084 | Director Secc.Instituto Sup. | 10 | |
| 06 | 0 | 105 | Bedel | 15 | |
| 06 | 0 | 494 | Ayudante Trabajos Prácticos | 30 | |
| 06 | 0 | 548 | Maestro Especial de Esc.Especiales | 3 | |
| 06 | 0 | 690 | Vicerrector-Vicedirector 3 Turnos – Esc.Normal | 1 | |
| 06 | 0 | 691 | Vicerrector-Vicedirector de 1ra. Esc.Normal | 3 | |
| 06 | 0 | 708 | Regente Departamento de Aplicac.1ra.Lenguas Vivas – Escuela Normal | 2 | |
| 06 | 0 | 709 | Subregente Depto.Aplicación 1ra.Lenguas Vivas– Escuela Normal | | |
| | | | Director Jardín de Infantes – Depto.Aplicación – Escuela Normal | 2 | |
| 06 | 0 | 710 | Vicedirector Jardín de 1ra.Esc.ula Normal | | |
| | | | Maestro J.Inf.Prim. – Maestro Aux.J.Inf. – Maestro J.Inf. Escuela Normal | 2 | |
| 06 | 0 | 712 | Normal | 2 | |
| 06 | 0 | 715 | Maestro de Grado Depto.Aplicación Escuela Normal | | |
| | | | Maestro Especial Depto.Aplicación 1ra.Lenguas Vivas – Escuela Normal | 6 | |
| 06 | 0 | 716 | Rector con Profesorado – 4 Niveles | 10 | |
| 06 | 0 | 717 | Rector/Director Niv.Sup. con 3 Turnos | | |
| | | | Vicerrector con Profesorado | 15 | |
| 06 | 0 | 720 | Jefe de Trabajos Prácticos | 1 | |
| 06 | 0 | 721 | | 1 | |
| 06 | 0 | 722 | | 2 | |
| 06 | 0 | 735 | | 10 | |
| Total General | | | | 1.690 | 16.990 |

ANEXO
RECURSOS HUMANOS – PLANTA PERMANENTE
RENTAS GENERALES

| | | | | | |
|----|---|-----|--|------------|------------|
| | | | <u>Subprograma 01: Direc y Coord.de Subprogramas</u> | <u>172</u> | |
| | | | U.E.: Dirección General de Nivel | | |
| | | | Actividad 01 | 172 | |
| 06 | | | <u>PERSONAL DOCENTE</u> | <u>172</u> | |
| 06 | 0 | 052 | Director Primera Jardín Infantes (C.G.E.) | 10 | |
| 06 | 0 | 064 | Dirac. Esc. Común de Segunda | 13 | |
| 06 | 0 | 077 | Vicedirector Primera J. Infantes (C.G.E.) | 10 | |
| 06 | 0 | 083 | Maes. Jardín Infantes (C.G.E.) | 83 | |
| 06 | 0 | 090 | Maestro Música J. Infantes (E.M.) | 20 | |
| 06 | 0 | 107 | Maestro Ce la dor | 34 | |
| 06 | 0 | 056 | Gabinetista Psicotécnico | 2 | |
| | | | Programa 1 2: Educación General Básica | 386 | 100 |
| | | | <u>Subprograma 02: Educ. Gral. Básica I y II</u> | <u>386</u> | <u>100</u> |
| | | | U.E.: Dirección General de Nivel | | |
| | | | Actividad 01 | 386 | 100 |
| 06 | | | <u>PERSONAL DOCENTE</u> | <u>386</u> | <u>100</u> |
| 06 | 0 | 047 | Dirac. Esc. Común de Primera | 3 | |
| 06 | 0 | 064 | Dirac. Esc. Común de Segunda | 5 | |
| 06 | 0 | 070 | Dirac. Esc. Común de Tercera | 20 | |
| 06 | 0 | 079 | Vicedir. Esc. Común de Primera | 5 | |
| 06 | 0 | 098 | Maestro de Grado | 30 | |
| 06 | 0 | 103 | Maestro Grado Secretario | 28 | |
| 06 | 0 | 107 | Maestro Ce la dor | 30 | |
| 06 | 0 | 133 | Hora de Cá t edra Nivel Medio | | 100 |
| 06 | 0 | 139 | Dirac. de Esc. Común de Primera (Jornada Completa) | | |
| | | | | 10 | |
| 06 | 0 | 140 | Dirac. de Esc. Común de Segunda (Jornada Completa) | | |
| | | | | 15 | |
| 06 | 0 | 144 | Maestro de Grado (Jornada Completa) | 130 | |
| 06 | 0 | 145 | Maestro Espec. de Esc. Común (Jornada Completa) | 20 | |
| 06 | 0 | 151 | Maestro Espec. de Esc. Común | 50 | |
| 06 | 0 | 072 | Asesor Pedagóg. de Centro Experim. | 10 | |
| 06 | 0 | 092 | Maestro Grado Centro Experim. | 10 | |
| 06 | 0 | 106 | Maestro Especial Centro Experim. | 20 | |

ANEXO**RECURSOS HUMANOS – PLANTA PERMANENTE**
RENTAS GENERALES

| CODIGO | | | DENOMINACION | SE CREA | |
|---------------|------------|-------------|---|----------------|---------------------|
| Ag. | Tr. | Car. | | CARGOS | HS. CA TEDRA |
| | | | Programa 1 4: Educación General Nivel Polimodal, Trayectos Técnicos Profesionales y Educación Gral. Básica – Tercer Ciclo | 722 | 11.429 |
| | | | Subprograma 01: Direc. y Coord. de Subprogramas | 722 | 11.429 |
| | | | U.E.: Dirección General de Nivel | | |
| | | | Actividad 01 | 722 | 11.429 |
| 06 | | | <u>PERSONAL DOCENTE</u> | <u>722</u> | <u>11.429</u> |
| 06 | 0 | 017 | Rector de Primera | 3 | |
| 06 | 0 | 021 | Rector de Segunda | 2 | |
| 06 | 0 | 027 | Vicerrector de Primera | 10 | |
| 06 | 0 | 030 | Vicerrector de Segunda | 5 | |
| 06 | 0 | 071 | Secretario de Primera | 3 | |
| 06 | 0 | 080 | Secretario de Segunda | 4 | |
| 06 | 0 | 088 | Secretario de Tercera | 33 | |
| 06 | 0 | 098 | Maestro de Grado | 171 | |
| 06 | 0 | 100 | Maestro de Ens. Prácti ca | 57 | |
| 06 | 0 | 108 | Jefe Preceptores de Primera | 11 | |
| 06 | 0 | 115 | Ayudante Técnico | 48 | |
| 06 | 0 | 117 | Prosecretario de Primera | 8 | |
| 06 | 0 | 118 | Prosecretario de Segunda | 8 | |
| 06 | 0 | 119 | Bibliotecario | 11 | |
| 06 | 0 | 125 | Preceptor | 154 | |
| 06 | 0 | 130 | Ayudante Clases Prácti c.(E.M.) | 30 | |

| | | | | | |
|----|---|-----|-------------------------------------|----|--------|
| 06 | 0 | 131 | Auxiliar de Secretaría | 55 | |
| 06 | 0 | 133 | Hora de Cátedra Nivel Medio | | 11.429 |
| 06 | 0 | 316 | Jefe de Preceptores de 2da. | 4 | |
| 06 | 0 | 351 | Regente de 1ra. | 2 | |
| 06 | 0 | 371 | Maestro de Taller Jefe de Sección | 7 | |
| 06 | 0 | 025 | Rector de Tercera | 30 | |
| 06 | 0 | 111 | Encargado General de Control | 10 | |
| 06 | 0 | 128 | Auxiliar de Biblioteca | 32 | |
| 06 | 0 | 303 | Asesor Pedag.Estab.Nivel Medio | 18 | |
| 06 | 0 | 379 | Sub-Jefe de Preceptores 1ra. | 4 | |
| 06 | 0 | 382 | Ayudante Técnico Trabajos Prácticos | 2 | |

ANEXO

RECURSOS HUMANOS - PLANTA PERMANENTE

RENTAS GENERALES

C O D I G O

DENOMINACION SE CREA

Ag.

Tr.

Car.

CARGOS HS. CATEDRA

Programa 15: Educación Superior Técnica
Profesional No Universitaria

235

5.461

Subprograma 01: Direc. y Coord. de
Subprogramas

235

5.461

U.E.: Dirección General de Nivel
Actividad 01 235 5.461

| | | | | | |
|----|---|-----|--|-----|-------|
| 06 | | | PERSONAL DOCENTE | 235 | 5.461 |
| 06 | 0 | 003 | Analista Princ.Téc.Docente | 2 | |
| 06 | 0 | 013 | Rector Instituto Superior | 4 | |
| 06 | 0 | 020 | Vicerrector Instituto Superior | 4 | |
| 06 | 0 | 045 | Secretario Institut.Superior | 6 | |
| 06 | 0 | 053 | Jefe Departamento | 15 | |
| 06 | 0 | 056 | Gabinetista Psicotécnico | 5 | |
| 06 | 0 | 084 | Director Sección Inst.Superior | 10 | |
| 06 | 0 | 094 | Prosecretario Instituto Superior | 10 | |
| 06 | 0 | 095 | Maestro Recuperación | 10 | |
| 06 | 0 | 104 | Jefe Sec.Alumnos Inst.Superior | 10 | |
| 06 | 0 | 105 | Bedel | 15 | |
| 06 | 0 | 107 | Maestro Celador | 6 | |
| 06 | 0 | 113 | Bibliotecario Instituto Superior | 7 | |
| 06 | 0 | 115 | Ayudante Técnico | 15 | |
| 06 | 0 | 131 | Auxiliar de Secretaría | 10 | |
| 06 | 0 | 132 | Hora de Cátedra Nivel Superior | | 4.861 |
| 06 | 0 | 133 | Hora de Cátedra Nivel Medio | | 600 |
| 06 | 0 | 463 | Jefe de Preceptores de Primera (D.I.N.E.S.-Artística) | | |
| 3 | | | | | |
| 06 | 0 | 494 | Ayudante Trabajos Prácticos | 30 | |
| 06 | 0 | 690 | Vicerrector - Vicedirector 3 Turnos Esc.Normal | 1 | |
| 06 | 0 | 691 | Vicerrector - Vicedirector de 1ra. Escuela Normal | 3 | |
| 06 | 0 | 708 | Regente Departamento de Aplicac. 1ra. Lenguas Vivas - Escuela Normal | | |
| 2 | | | | | |
| 06 | 0 | 709 | Subregente Dpto.Aplicación 1ra. Lenguas Vivas - Escuela Normal | | |
| 2 | | | | | |
| 06 | 0 | 027 | Vicerrector de Primera | 1 | |
| 06 | 0 | 125 | Preceptor | 6 | |

| | | | | |
|----|---|-----|--------------------------------|---|
| 06 | 0 | 304 | Asesor Pedag.Estab.Nivel Medio | 3 |
| 06 | 0 | 317 | Sub Jefe de Precep.de 1ra. | 3 |
| 06 | 0 | 548 | Maestro Espec.de Esc.Esp. | 3 |

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1535

SANTIAGO DEL ESTERO, 11 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 278-15-2015 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía, solicita en el Programa 13 - "Centralización de Recursos y Valores y Ejecución de Ordenes de Pago", U.E.: Tesorería General de la Provincia, incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial 231 - "Productos de Papel, Cartón e Impresos Varios", perteneciente al Inciso: "Bienes de Consumo", financiada con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá al citado Organismo afrontar los gastos inherentes a la adquisición de Estampillas Fiscales a la Casa de la Moneda;

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en dicha Jurisdicción;

Que la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a l BOLETIN OFICIAL y archívese .

C P N. Atilio C hara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 278 1515

| JUR/ ENT. | PROG | SUBPROG | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------|------|---------|----------|-------------|---------|----------------|--|---------------|
| 12 | 13 | 00 | 00 | 01 | 231 | 10 | PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS VARIOS | 1.482.740,00 |
| | 21 | 00 | 00 | 01 | 299 | 10 | OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS | -1.482.740,00 |

RESOLUCION MINISTERIAL

SERIE "B" N° 1540

SAN TIAGO DEL ESTERO, 20 de MAYO de 2015.

VISTO: El Expediente N° 2207-58-2013 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación solicita transferencias internas de créditos presupuestarios en el programa correspondiente a sus Acciones Centrales, financiados con Rentas Generales, a fin de posibilitar la contratación del servicio de vigilancia privada a cargo de tres personas por turno durante las veinticuatro horas en la Escuela N° 231 "Dr. José Hernández", del Barrio General Paz de esta ciudad, a fin de resguardar el equipamiento y evitar daños a la estructura e edilicia;

Que, la citada modificación presupuestaria no implica incremento del Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio;

Que, la presente Resolución Ministerial se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.165 – Presupuesto General de la Administración Pública Provincial – Ejercicio 2015;

Por ello,

EL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2015, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

ARTICULO 2°.- La presente Resolución Ministerial será también refrendada por la Señora Ministra de Educación.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a l BOLETIN OFICIAL y archívese .

C P N. Atilio C hara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2207 5813

| JUR/ ENT. | PROGR. | SUBPROG. | PROYECTO | ACTIV- OBRA | PARTIDA | FINANCIAMIENTO | CONCEPTO | IMPORTE |
|-----------|--------|----------|----------|-------------|---------|----------------|---|--------------|
| 16 | 01 | 00 | 00 | 01 | 515 | 10 | OTROS SERVICIOS VARIOS | 3.000.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 515 | 12 | TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA | 200.000,00 |
| | 01 | 00 | 00 | 01 | 531 | 12 | TRANSFERENCIAS A LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL | 2.800.000,00 |

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2207 58 13

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 – RENTAS GENERALES

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

| JUR. | PROG. | SUBP. | PROY. | ACT/ OBRA | FINANC. | PARTIDA | COD. | PARTIDA SUBPARCIAL DENOMINACION | MONTO EN \$ |
|------|-------|-------|-------|-----------|---------|---------|------|--|-------------|
| 16 | 01 | 00 | 00 | 01 | 10 | 515 | 003 | Ayuda Económica a Instituciones Educativas – Ministerio de Educación | 500.000 |
| 16 | 01 | 00 | 00 | 01 | 10 | 531 | 001 | Transferencias a la Administración Central Provincial | -3.500.000 |